

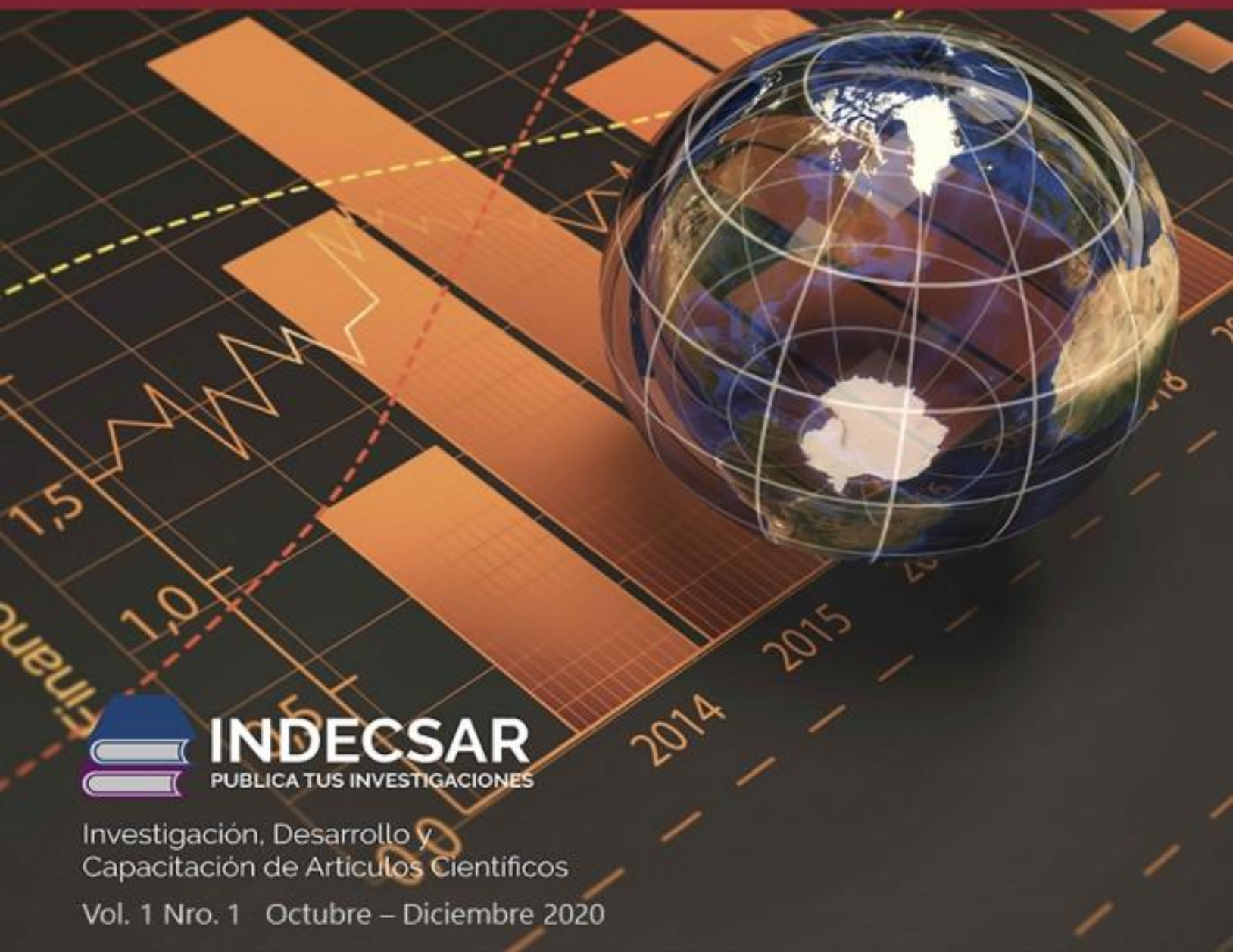


MUNDO FINANCIERO

VOL. 1

ISSN: 2773-7357

REVISTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



INDECSAR
PUBLICA TUS INVESTIGACIONES

Investigación, Desarrollo y
Capacitación de Artículos Científicos

Vol. 1 Nro. 1 Octubre – Diciembre 2020

I. EDITORIAL

- Presentación de la Revista Mundo
Financiero del Grupo INDECSAR*** **1**
Betty De La Hoz, Anderson Ospino

II. ARTÍCULOS

- Actividades de inversión en ciencia,
tecnología e innovación en empresas
comercializadoras de artículos ferreteros*** **17**
*Aminta De La Hoz Suárez, Arminda Mendoza
Herrera, Martha González Vergara*
- Gerencia Gerencia de la inversión en
escenarios inflacionarios en empresas de
construcción del sector petrolero*** **37**
Yanine Coromoto Revilla Nava
- Contratación estatal en Colombia en el
marco de la Ley 80 de 1993*** **55**
*María E. Arenilla Buelvas, Nicanor S. Oviedo
Rodríguez, Wilger A. Salcedo Arenilla*
- El control de la administración pública y el
precio de la corrupción en Bolivia*** **65**
Raquel Arancibia Padilla

EDITORIAL

Revista Mundo Financiero: Una iniciativa del Grupo INDECSAR

Financial World Magazine: An initiative by Group INDECSAR

Betty Auxiliadora De La Hoz Suárez¹
<https://orcid.org/0000-0002-5800-9775>
Grupo INDECSAR - Ecuador
editorial@indecsar.org

Anderson David Ospino Gutiérrez²
<https://orcid.org/0000-0002-6081-4730>
Grupo INDECSAR - Ecuador
hozpino@indecsar.org

Recibido: 10/10/2020
Publicado: 04/12/2020

Resumen

Investigación, desarrollo y capacitaciones en artículos científicos, representan las actividades centrales del Grupo INDECSAR, quienes han ideado la Revista Mundo Financiero como un espacio académico para publicar investigaciones científicas. El presente artículo tiene como propósito dar a conocer las actividades del mencionado Grupo; así como, presentar la Revista Mundo Financiero. Se inicia explicando los objetivos, misión y visión de INDECSAR; seguido de una breve descripción de la Revista Mundo Financiero, y sus políticas editoriales. Este artículo es, además, una invitación a divulgar o difundir conocimiento nuevo en áreas tales como: Economía, Contaduría, Administración, Ingeniería Comercial, Comercio Internacional, Gestión Empresarial y Finanzas, y cualquier otra área análoga; en una Revista diseñada específicamente para tal fin, a saber, Mundo Financiero. Se concluye que, saber divulgar y difundir los resultados de investigaciones científicas, es una manera de gestionar el conocimiento adquirido y contribuir a que la ciencia crezca, especialmente en el ámbito económico y financiero.

Palabras Clave: Grupo INDECSAR, Revista Mundo Financiero, Economía, Finanzas, Contaduría, Administración de Empresas, Gestión Empresarial

Abstract

Research, development, and training in scientific articles represent the main activities of Group INDECSAR, which is the reason why it was devised the Financial World Magazine as an academic space to publish scientific researches. This article has as aim making know the activities of the Group, previously mentioned; as well as introduce the Financial World Magazine. First, the objectives, mission, and vision of INDECSAR are explained; followed by a brief description of the Financial World Magazine and its editorial policies. This article is, besides, an invitation to spread and make known new knowledge in fields such as economy, accounting, administration, commercial engineering, international trade, business management and finances, and any related topic; in a magazine designed for such purpose, like Financial World. It is concluded that knowing how to spread and make known the results of scientific investigations is a way to manage the acquired knowledge and contribute to science growth, especially in economic and financial fields.

Key Words: Group INDECSAR, Financial World Magazine, Economy, Finances, Accounting, Business Administration, Business Management.

¹ Magíster en Gerencia de Empresas, Mención Gerencia Financiera. Licenciada en Contaduría Pública. Diplomada en Docencia para la Educación Superior. Docente Universitaria, Investigadora y Articulista Científica. Revisora Externa de Artículos postulados en Revistas Indexadas y de libros. Miembro del Comité Científico de Revistas Indexadas. Directora General y Editora en jefe de la Revista Mundo Financiero.

² Tecnólogo en Electrónica. Experto en lectura de planos; mantenimiento preventivo y correctivo de generadores eléctricos y equipos industriales de la producción; sistemas eléctricos; equipos automatizados; y electricidad en general. Director Técnico de Edición y Logística de la Revista Mundo Financiero.

Introducción

La “Economía”, entendida como una ciencia social que estudia la producción, extracción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios; como medio para satisfacer las necesidades humanas ilimitadas mediante recursos limitados; y como la manera en la que las personas y las sociedades funcionan, sobreviven, avanzan y prosperan; se ha constituido en una disciplina cada vez más extendida y aceptada por individuos, familias, empresas, naciones, y sociedad en general.

Es una disciplina que ha tenido progresos significativos a lo largo de los años, los cuales se han hecho más evidentes en las últimas décadas. El desarrollo de nuevas teorías y enfoques económicos, aunado a los avances tecnológicos, han posibilitado un mejor aprovechamiento de la información que conlleva a entender la realidad del mundo financiero actual, para la toma de decisiones acertadas; lo que a la larga desencadena progresos a nivel individual, familiar, empresarial y social.

Adicionalmente, se encuentran las “Finanzas”, una rama de la economía que estudia la circulación del dinero entre las personas, las empresas o el Estado; y la manera cómo se obtienen y administran los recursos financieros para alcanzar los objetivos propuestos. Con el paso del tiempo, dentro de las finanzas se han desarrollado herramientas de análisis financiero, técnicas y modelos cuantitativos aplicables a todos los niveles de la toma de decisiones, desde los más simples hasta los más complejos.

Según (Bodie & Merton, 2003), el estudio y comprensión de las finanzas ayuda en la administración de los recursos personales, a alcanzar buenas relaciones con el mundo de los negocios, a aprovechar oportunidades rentables, a involucrarse en los mercados financieros, y a conocer el mundo del “Comercio Internacional”. Por lo tanto, realizar investigaciones en el ámbito financiero y hacer pública dicha información, contribuye a que los especialistas en economía y finanzas, así como a los individuos, familia, empresas y público en general, logren alcanzar decisiones acertadas; evitando la mayor cantidad de errores posibles, y considerando los riesgos inevitables.

Por otro lado, está la “Contabilidad”, otra de las ciencias sociales. Su fin es satisfacer necesidades de la sociedad, mediante el ordenamiento, presentación, medición, revelación, análisis e interpretación de la información financiera, sobre la cual se basan las decisiones de los empresarios, acreedores, y terceros. Sin embargo, son muchos los cambios que ha sufrido la contabilidad con el paso del tiempo, sobre todo en lo referido al estudio y aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera y a la preparación de informes correspondientes a la situación financiera y económica de las empresas. Por lo tanto, hoy más que nunca es propio centrarse en la difusión y divulgación de información relativa a experiencias empresariales en cuanto a la aplicación de la normativa internacional, que suministre información real y veraz para la toma de decisiones.

A todo lo anterior, se le suma otro concepto “Gestión Empresarial” actividad de la “Administración de Empresas” que, a través de individuos especializados, como:

directores, gerentes, supervisores, consultores, productores, entre otros, busca mejorar la productividad y la competitividad de una empresa. Actualmente, es cada vez más importante que las empresas alcancen sus metas en un plazo de tiempo óptimo. De modo que, estudios empresariales acerca de funciones administrativas aplicadas con éxito en las empresas, permitirán a las personas interesadas saber qué hacer para aplicar una buena gestión empresarial, que abarque la innovación constante en pro del aumento de la productividad y la competitividad.

Tomando en cuenta lo anteriormente planteado, el presente artículo es una invitación a divulgar o difundir conocimiento nuevo en disciplinas de las ciencias sociales y económicas. *Divulgar* el conocimiento científico es colocar a disposición de todos los lectores interesados temas científicos del área de su interés, y *difundir*, es hacerlo llegar a ciertos sectores o grupos sociales para su aprovechamiento directo, es decir, propagar el conocimiento entre especialistas. Por lo tanto, la Revista Mundo Financiero, se ha creado para tal fin, representa ese espacio académico – científico de divulgación y difusión de investigaciones en áreas tales como: Economía, Contaduría, Administración, Ingeniería Comercial, Comercio Internacional, Gestión Empresarial y Finanzas, y cualquier otra área análoga. Queda abierta la invitación a conocer la misión del Grupo INDECSAR, y su consecuente creación de la Revista Mundo Financiero.

Grupo INDECSAR (GI)

INDECSAR es un grupo de investigadores multidisciplinario dedicado a la investigación, asesorías, y capacitaciones para el desarrollo de artículos científicos; y a la publicación inédita de artículos de investigación, artículos de revisión, artículos reflexivos, artículos presentados en congresos, artículos científicos, relatorías de congresos, reseñas de libros, proyectos de investigación, notas científicas, ensayos, entrevistas, entre otros. Con la aplicación de las respectivas normas editoriales y procesos de revisión que conduzcan al escrito, hacia un sistema de divulgación de información adecuado y veraz.

Su misión es contribuir a la preparación de investigadores para la producción científica de conocimiento y su respectiva divulgación, en medios de información y comunicación accesibles, rápidos y garantizados. Tiene como visión ser un centro de investigación y capacitación proyectado a nivel nacional e internacional, que contribuya a la formación de investigadores para la generación continua de conocimiento científico, que pueda ser divulgado en revistas académicas indexadas con prestigiosos índices internacionales.

Revista Mundo Financiero (MF)

Mundo Financiero es una revista académica – científica que difunde trabajos de investigación originales, únicos e inéditos desde una multiplicidad de teorías y metodologías de las Ciencias Económicas, abarcando resultados de investigación de Economía, Contaduría, Administración, Sociología, Ingeniería Comercial, Comercio Internacional, Gestión Empresarial y Finanzas. Representa un espacio editorial de encuentro y diálogo entre académicos e investigadores de las ciencias económicas, a fin de presentar resultados, desplegar propuestas y desarrollar modelos alternativos emergentes; además de promover y divulgar el pensamiento económico plural y diverso, que incluya voces críticas de la economía y de las finanzas.

La Revista Mundo Financiero tiene como propósito brindar un espacio de difusión de trabajos de investigación a nivel nacional e internacional; con responsabilidad absoluta de sus autores. Se centra en el estudio de las Ciencias Económicas, Contables, Administrativas, Comerciales, Sociales y Financieras, desde cualquiera de sus perspectivas, persiguiendo un pensamiento plural y diverso de la economía y finanzas para responder con ideas alternativas y críticas a los problemas y retos de la sociedad mundial.

Políticas Editoriales de la Revista Mundo Financiero

Respaldo

La Revista Mundo Financiero (MF) es la primera revista académica de Economía y Finanzas. Cuenta con el apoyo y respaldo académico de *Indecsar*, de la *Corporación Educativa SER*, una empresa de entrenamiento y desarrollo de competencias personales y laborales dinámica, flexible, focalizada en la implementación y el mantenimiento de programas de mejoramiento organizacional (Corporación Educativa SER, 2020); y de la *Revista Publicando Publishing House*, un espacio académico cuyo objetivo principal es la divulgación de material original y de calidad científica, fundamentalmente de artículos, reseñas y ensayos en el área general de las ciencias sociales. La revista está dirigida a investigadores, profesores, y autores interesados en entender lo social desde esta área del saber y sus distintos entrecruzamientos interdisciplinarios. (Revista Publicando Publishing House, 2020)

Enfoque

La Revista Mundo Financiero está destinada a la publicación de artículos de investigación, artículos de revisión, artículos reflexivos, artículos presentados en congresos, artículos científicos, relatorías de congresos, reseñas de libros, proyectos de investigación, notas científicas, notas técnicas, ensayos, entrevistas, adendas,

comentarios de artículo, comunicación breve, comunicación rápida, pieza editorial, errata, norma o directriz, informe de caso, respuesta, y retractación. Con las respectivas normas editoriales y procesos de revisión que conducen el escrito, hacia un sistema de divulgación de información adecuado y veraz.

A quién va dirigida

La Revista Mundo Financiero está dirigida a docentes, profesionales y especialistas en las diferentes disciplinas de las Ciencias Económicas, Contables, Administrativas, Comerciales, Sociales y Financieras, tales como economistas, contadores, administradores, sociólogos, gerentes, directores empresariales, consultores, analistas financieros, entre otros. Con el propósito de representar una fuente de información que permita el desarrollo y crecimiento del conocimiento científico.

La Revista también está dirigida a estudiantes de diferentes carreras de las ciencias económicas y sociales, tales como: Economía, Contaduría, Administración, Ingeniería Comercial, Comercio Internacional y Sociología. Además, va dirigida hacia aquellos profesionales que se están especializando en disciplinas como: Gestión Empresarial, Finanzas, Costos, Auditoría, Ciencias Económicas, entre otras. La finalidad es que el contenido de la revista les sea útil para la realización de investigaciones sobre un área específica de interés.

Finalmente, la Revista Mundo Financiero se dirige al público en general, específicamente empresarios activos, microempresarios, emprendedores, personas con ideas de negocios, familias e individuos, que de alguna u otra manera tengan interés en familiarizarse con actividades empresariales, económicas, administrativas, contables, sociales y financieras, que contribuyan a tener una idea global acerca de la gestión empresarial y la toma de decisiones.

Frecuencia de publicación

La Revista Mundo Financiero tiene una frecuencia trimestral, y se creará un nuevo volumen al inicio de cada año.

Se podrán incluir en cada periodo Números Especiales, o la separación en Fascículos (Cuadernos) de acuerdo con las secciones establecidas para la Revista.

Queda abierta la posibilidad de envío de materiales, en cualquier periodo.

Política de acceso abierto

La Revista Mundo Financiero proporciona un acceso abierto a su contenido.

Esta obra está bajo una licencia **Creative Commons 4.0**



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

La revista solo conserva los derechos de la primera publicación de las obras, tanto de la versión impresa como las digitales.

La revista no asume ninguna responsabilidad en cuanto a los criterios que puedan establecerse en procesos de categorización, ascensos, o ingreso a universidades, o a instituciones estatales o particulares. Al mantener una política de acceso abierto a sus contenidos, la revista no proporcionará a los autores ninguna información adicional a tales efectos.

Política de Archivo

Mundo Financiero utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de almacenamiento distribuido entre las bibliotecas participantes, y permite la creación de archivos permanentes en la revista con fines de conservación y restauración. LOCKSS es un programa de código abierto desarrollado por la Biblioteca de la Universidad de Stanford, que permite a las bibliotecas conservar revistas digitales seleccionadas, examinando de forma regular en revistas registradas para recopilar el nuevo contenido publicado y archivarlo. Si un contenido se daña o se pierde, puede restaurarse, ya que cada archivo es validado continuamente con registros de otras bibliotecas. En síntesis, LOCKSS almacena y distribuye el contenido de la revista, en bibliotecas colaboradoras a través de una página del Manifiesto editorial LOCKSS.



Protocolo de interoperabilidad

La revista opera bajo el protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting), el cual permite la transferencia de recursos digitales, principalmente de carácter científico y de acceso libre. La Revista Mundo Financiero se encuentra en el registro UIUC OAI.



Política de Antiplagio

En virtud del carácter abierto de las publicaciones que se realizan en el Open Journal Systems (OJS) el Consejo Editorial vigila constantemente la posibilidad de plagio de los artículos que se publican en sus páginas, con lo cual asegura la seriedad y respeto de la misma a los derechos autorales y se incorpora a la lucha contra este flagelo que intenta corromper la investigación científica y educativa de nuestras instituciones.

Los autores deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados.

El plagio en todas sus formas, el autoplagio, la publicación múltiple o redundante, así como, la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos.

Los autores no podrán enviar a la revista Mundo Financiero, originales que previamente estén sometidos a consideración por otro editor, ni enviarán ese original a otro editor en tanto no reciba notificación de su rechazo o lo retire voluntariamente.

Sin embargo, es admisible publicar un trabajo que amplíe otro ya aparecido como nota breve, comunicación o resumen en las actas de un congreso, siempre que se cite adecuadamente el texto sobre el que se basa y que las modificaciones supongan una modificación sustancial de lo ya publicado.

También son aceptables las publicaciones secundarias si se dirigen a lectores totalmente diferentes; por ejemplo, si la obra se publica en diferentes idiomas o si hay una versión para especialistas frente a otra dirigida al público en general. Se deberán especificar estas circunstancias y se citará apropiadamente la publicación original.

Esta revista usa un software anti-plagio y de chequeo de similitud en su versión profesional: **Plagiarism Antichecker X PRO**.



Todos los artículos son chequeados por este software en la fase inicial de evaluación, y antes de ser enviados a revisión.

El porcentaje de similitud para la revista Mundo Financiero es el siguiente:

- Entre 1 y 10 %, Coincidencias menores. El trabajo pasa a evaluación.
- Entre 11 y 15%, Verificación. Se devuelve al articulista para cambios.
- Entre 16% y 25%, Análisis del reporte por miembros del Consejo Científico Internacional. Se devuelve al autor para que realice los cambios pertinentes.
- 26% o más, Se rechaza el artículo.

Política de Evaluación y Arbitraje

La revisión por pares consiste en el conjunto de opiniones que realizan expertos externos, seleccionados por los editores, con el objetivo de mejorar una investigación. (Comité de Ética de las Publicaciones - COPE, 2005). Los artículos postulados ante la Revista Mundo Financiero, se someterán a un proceso de evaluación por pares bajo el sistema doble ciego; el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los artículos que hayan cumplido con los requerimientos formales detallados en las normas editoriales de la revista, serán dados por recibido, hecho que deberá notificarse por correo electrónico a los autores. Dicha notificación es distinta a la generada automáticamente por el sistema de envío de artículos.
- A los artículos recibidos se les hará una evaluación inicial, a fin de valorar la originalidad, pertinencia temática, y calidad del discurso. Esta evaluación previa está bajo la responsabilidad de un miembro del Consejo Editorial, la cual debe notificarse al Editor en Jefe de la Revista, quien determinará si el artículo pasará a una segunda fase de revisión por pares.
- Si el artículo ha sido valorado positivamente entrará en un proceso de arbitraje bajo el sistema de revisión por pares doble ciego. Este proceso consiste en enviar el artículo a dos revisores académicos anónimos, expertos en la materia en cuestión, quienes deberán ser externos al grupo editor. Para ello, existe un formato de evaluación previamente estructurado, que los revisores deberán llenar y hacer llegar al Editor en Jefe, para unificar el veredicto.

Los revisores deberán ser Doctores o Magíster con amplios conocimientos en los temas abordados en el manuscrito enviado a revisión. En ocasiones, podrán seleccionarse investigadores que, sin título de cuarto nivel, posean una trayectoria de investigación reconocida en el tema.

Los Revisores tendrán en cuenta la calidad del trabajo en relación con su originalidad, pertinencia, relevancia actual, aportes teóricos, aporte crítico o argumentativo, dominio de la información, metodología adecuada, resultados coherentes, conclusiones con valor agregado; bibliografía bien presentada y claridad de expresión.

- Los revisores determinarán si el artículo es:
 - a) Publicable sin modificaciones
 - b) Publicable con leves modificaciones
 - c) Publicable con significativas modificaciones
 - d) No publicable
- El veredicto se le hará saber a los autores vía correo electrónico, dándoles un plazo de 15 días para presentar las correcciones, en caso de requerirlas.

- Si existen discrepancias en los resultados por parte de los dos revisores, el artículo será enviado a un tercer revisor, quien emitirá el veredicto que definirá la publicación del artículo.
- En todos los casos, los resultados del proceso de arbitraje serán inapelables.
- Deberá quedar un acta del veredicto de arbitraje, firmada por cada uno de los revisores.

Costos por procesamiento de artículos

La Revista Mundo Financiero cobrará por el procesamiento de los artículos, lo cual abarca: evaluación, comparación de similitud, edición, maquetación, traducción, y carga del artículo en la OJS. El monto dependerá del enfoque de publicación, de la extensión de los trabajos y de la cantidad de expertos que participarán en el proceso de revisión.

- ***Cargo por procesar la revisión por pares***

Dada la responsabilidad que tiene la Revista de aceptar y publicar artículos de alta calidad, y a la importante carga de trabajo asociada a la etapa de revisión por pares del proceso editorial, se ha acordado que todo manuscrito que ingresa al sistema debe realizar un aporte de USD 80, correspondiente a *cargos para procesar la revisión por pares ciegos*. Este cobro no está sujeto a ningún tipo de descuento.

- ***Cargo de publicación***

Si el manuscrito enviado ha sido aceptado para ser publicado en la revista Innovación Estética, el autor que recibe la correspondencia, deberá asegurar que se pague el monto correspondiente al trabajo que implica el procesamiento de la publicación, es decir, USD 220. Dicho pago abarca: Revisión de estilo USD 20; Traducción USD 30; Edición USD 50; Maquetación USD 80; Carga del artículo en OJS 40. Las cartas o certificados de publicación no tienen costo, pero cada carta adicional con un requerimiento específico por parte de los autores, tendrá un costo de USD 30.

- ***Evaluación inicial del manuscrito enviado***

Al recibir el artículo por parte del autor, el Consejo Editorial realizará una evaluación inicial para validar el cumplimiento de todos los requisitos formales de la revista. Si el trabajo del autor no cumple con el propósito de la revista, será notificado al autor lo más pronto posible, y no se realizará cobro alguno; pero, cuando el Consejo Editorial

de la revista indica que el manuscrito del artículo está alineado con el propósito de la revista, se notificará a los autores que deberán pagar el cargo por procesar la revisión por pares.

- **Pago por revisión pares ciegos**

Al autor corresponsal, se le hará llegar una notificación por el monto de USD 80. Sólo después de verificar el pago, el manuscrito será enviado a revisión por pares ciegos ante árbitros expertos. El autor deberá declarar que está de acuerdo en pagar dicho monto inicial de USD 80.

- **Si el manuscrito es aceptado**

Si los autores ya han realizado las modificaciones sugeridas por los árbitros, y el manuscrito es aceptado, los autores serán notificados para realizar un segundo pago por un monto de USD 220. El artículo será sometido a revisión de estilo y preparación para publicación sólo después de haberse recibido este pago.

- **Emisión de factura**

Los autores podrán solicitar que las facturas sean emitidas a nombre de su institución o de quién nos sea indicado. La factura será emitida por Grupo Indecsar.

Política de exención de pago o descuentos:

Revista Innovación Estética podrá aplicar descuentos o admitir exención de pago para los miembros del Comité Editorial.

La decisión final sobre descuentos y exención de pago recae sobre el Consejo Editorial.

Las políticas de descuento aplican para los siguientes casos:

- Cuando el Autor Principal es un Revisor Externo, e hizo una o más revisiones para la revista en los 12 meses previos. El descuento para revisores de Revista Innovación Estética es de un 25%. Este aplica a un solo manuscrito por año y debe ser solicitado en el momento del envío.
- Cuando el Autor Principal es miembro del Consejo Editorial o del Comité Académico de la Revista Innovación Estética. El descuento corresponde a un 50% del costo del artículo. Aplica a dos manuscritos por año, durante el ejercicio del cargo.

- Cuando el Autor Principal es estudiante de pregrado Universitario, el descuento corresponde a un 40% del costo del artículo. Este aplica a un solo manuscrito por año y debe ser solicitado en el momento del envío.
- Cuando el Autor Principal proviene de país de ingresos medios-bajos o países de bajo nivel de ingresos según la clasificación del Banco Mundial (Ver). En estos casos el descuento puede ser entre un 50% hasta un 70% de la cuota. Esto aplica a un solo manuscrito por año y debe ser solicitado en el momento del envío.

Declaración ética

La revista Mundo Financiero tiene una adhesión a las normas y códigos de ética establecidos por el Comité sobre la Ética de Publicaciones. COPE suministra asesoramiento a editoriales y editores sobre todos los aspectos relacionados con la ética en la publicación y, en específico, sobre cómo manejar los casos de mala conducta en la investigación y publicación. Es importante saber que COPE no investiga casos individuales, pero anima a los editores a garantizar que los casos sean investigados por las autoridades apropiadas (Comité de Ética en Publicaciones - COPE, 2019). De modo que, la Revista Mundo Financiero está comprometida con la seriedad científica para colaborar en la eliminación de las malas prácticas en la investigación y publicación de artículos académicos. En este sentido, los autores deben asegurar que los resultados declarados en el texto son completamente originales.

El plagio constituye una falta ética grave que en la revista no se permitirá por lo cual el Consejo Editorial tiene la obligación de actuar si sospechan que se ha producido alguna conducta indebida o si reciben una denuncia de mala conducta. Esta obligación se extiende tanto a los documentos publicados como a los no publicados.

El Consejo Editorial no se limitará a rechazar los documentos que suscitan dudas acerca de una posible mala conducta. Hará todo lo posible para, primero, intentar obtener una respuesta de los sospechosos de mala conducta y posteriormente aclarar la situación con sus empleadores o la institución a la que pertenecen para que inicien una investigación más exhaustiva hasta conseguir una solución al problema.

El editor de la revista estará atento a los problemas de propiedad intelectual y trabajará con el Consejo Editorial para resolver posibles infracciones de las leyes y convenciones sobre propiedad intelectual.

El editor podrá retirar los trabajos que tengan problemas de malas prácticas científicas, tales como: manipulación de fuentes primarias o secundarias, plagio o uso de fuentes sin los debidos consentimientos.

A continuación, se presenta el procedimiento que utilizará el Consejo Editorial de la Revista Mundo Financiero, para sancionar las malas prácticas encontradas al evaluar un artículo científico; así como, el compromiso de autores, revisores y editores. Este

aparato ha sido adaptado a partir de las políticas editoriales de RP Publishing House (2020), revista consorciada con Mundo Financiero:

- ***Procedimiento para sancionar las malas prácticas***

Malas prácticas más comunes por parte de autores de acuerdo con Vázquez (2016):

- Citar fuentes sin haberlas consultado y omitir referencias que contradigan la propia investigación.
- El plagio, como la falta de honradez académica cuando una persona copia intencionadamente las ideas, palabras, diseño, etcétera, de alguien para presentarlos como suyos. Y el autoplagio cuando el autor no cita sus propios artículos publicados previamente y toma fragmentos de esos trabajos.
- La segmentación de investigación o ciencia salami cuando el investigador reutiliza fragmentos de una investigación previa sin hacer referencia clara a la publicación original.
- La publicación duplicada implica el uso de resultados totales o parciales de una investigación donde los autores además cambian el título, el resumen, traducen a otro idioma y añaden a coautores.
- La fabricación y manipulación de datos.
- La autoría inmerecida la cual consiste en asignar un autor sin que haya realizado una contribución sustancial
- Conflictos de intereses entre el autor y otros sujetos o entidades, casi siempre envolviendo a entidades financiadoras, con el objetivo de conducir la investigación hacia determinadas conclusiones.

Si alguien considera que alguna mala práctica se ha cometido en la revista Mundo Financiero, se debe contactar al editor general de la revista.

Luego de haber sido informado, o de haber conocido de primera mano que se ha cometido alguna mala práctica o hecho sospechoso con relación a ellas, el Editor General pasará a examinar el hecho en cuestión.

El Editor General procederá de la manera más discreta y luego de recabar información al respecto a informar al implicado o implicados directos en el hecho.

El editor jefe puede crear una comisión para dirigir las consultas, investigaciones y conclusiones necesarias.

En algunos casos, los artículos pueden retirarse temporalmente de la revista para continuar con la investigación sin afectar los intereses de terceros.

Se tomarán acciones para asegurar que quien reporta la acusación esté protegida.

Se tomarán acciones para asegurar que el acusado esté protegido hasta tanto no se demuestre fehacientemente su participación en los hechos. Los individuos acusados de malas prácticas serán protegidos contra acusaciones falsas o anónimas. Estas últimas sólo se considerarán si es que hay suficiente evidencia como para investigar el tema.

En caso de ser demostrada la participación del acusado, el artículo implicado será retirado definitivamente de la revista. A estos efectos el comité editorial entregará una carta explicando el veredicto y las razones que han llevado a *Mundo Financiero* a retirar el artículo.

- **Compromiso de los autores**

Originalidad y fidelidad de los datos: Los autores aseguran que el trabajo es original e inédito. Este no contiene partes de otros autores o de otros fragmentos de trabajos ya publicados. Además, confirman la veracidad de los datos, esto es, que no se han alterado los datos empíricos para verificar hipótesis.

Publicaciones múltiples y/o repetitivas: El autor no debe publicar artículos en los que se repitan los mismos resultados en más de una revista científica o cualquier otra publicación de carácter no académico. La propuesta simultánea de la misma contribución a múltiples revistas científicas es considerada una práctica éticamente incorrecta y reprobable.

Atribuciones, citas y referencias: El autor debe suministrar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.

Autoría: Los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización y la planificación del trabajo como en la interpretación de los resultados y en la redacción de este. Al mismo tiempo se ha jerarquizado el orden de aparición de los autores conforme a su nivel de responsabilidad e implicación.

Acceso y retención: Si los miembros del Consejo Editorial lo consideran apropiado, los autores de los artículos deben poner a disposición también las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un período razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.

Conflicto de intereses y divulgación: Los autores también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.

Errores en los artículos publicados: Cuando un autor identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar a los editores de la revista y proporcionarles toda la información necesaria para listar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo (siempre en nota al margen, para no alterar la publicación).

Responsabilidad: La responsabilidad del contenido de los artículos es exclusiva de los autores. Los autores se comprometen también a realizar una revisión de la literatura científica más actual y relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.

- **Compromiso de los revisores**

Contribución a la decisión editorial: La revisión por pares es un procedimiento que ayuda a los editores para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación. Los revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.

Respeto de los tiempos de revisión: El revisor que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado, deberá notificar de inmediato a los editores.

Confidencialidad: Cada manuscrito asignado debe ser considerado como confidencial. Por lo tanto, estos textos no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.

Objetividad: La revisión por pares debe realizarse de manera objetiva. Los revisores están obligados a dar razones suficientes para cada una de sus valoraciones, utilizando siempre la plantilla de revisión. Los revisores están obligados a advertir a los editores si partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra publicación.

Visualización de texto: Los revisores se comprometen a indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor. El revisor también debe informar a los editores de cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.

Anonimidad: Para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por pares. Si se da el caso de que por alguna causal se ha visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el revisor debe notificar de inmediato a los editores.

- **Compromiso de los editores**

Decisión de publicación: Los editores garantizarán la selección de los revisores más cualificados y especialistas científicamente para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo, con los menores sesgos posibles.

Honestidad: Los editores evalúan los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.

Confidencialidad: Los editores y los miembros del grupo de trabajo se comprometen a no divulgar información relativa a los artículos enviados a la publicación a otras personas que no sean autores, revisores y editores. Los editores y el Comité Editorial se comprometen a la confidencialidad de los manuscritos, sus autores y revisores, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.

Conflicto de intereses y divulgación: los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

Respeto de los tiempos: Los editores son responsables máximos del cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados.

Conclusiones

A través de este artículo, se hizo la invitación a conocer la Revista Mundo Financiero, como posible espacio de difusión y divulgación de resultados de investigación en las áreas de Economía, Contaduría, Administración, Ingeniería Comercial, Comercio Internacional, Gestión Empresarial y Finanzas, y cualquier otra área análoga.

Mundo Financiero es una revista académica – científica del Grupo Indecsar, y su misión es brindar un espacio de difusión de trabajos de investigación a nivel nacional e internacional; con responsabilidad absoluta de sus autores. Se centra en el estudio de las Ciencias Económicas, Contables, Administrativas, Comerciales, Sociales y Financieras, desde cualquiera de sus perspectivas, persiguiendo un pensamiento plural y diverso de la economía y finanzas para responder con ideas alternativas y críticas a los problemas y retos de la sociedad mundial.

A modo de conclusión general, cabe señalar que, saber divulgar y difundir los resultados de investigaciones científicas, es una manera de gestionar el conocimiento adquirido. Así pues, la difusión y divulgación del conocimiento científico es responsabilidad de todo aquel que investiga; quien lo hace, permite que la ciencia crezca, pero, quien no lo hace, contribuye a que la ciencia se estanque, o sencillamente muera.

Referencias Bibliográficas

Bodie, Z., & Merton, R. (2003). *Finanzas*. Pearson Educación.

- Comité de Ética de las Publicaciones - COPE. (2005). Guías para la práctica de buenas publicaciones. *Perinatol Reprod Hum*(19), 118-124.
- Comité de Ética en Publicaciones - COPE. (2019). Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicaciones Académicas. *COPE*.
doi:<https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.13>
- Corporación Educativa SER. (2020). *Misión SER*. Obtenido de corporacionser.org:
<https://www.corporacionser.org/es/>
- Revista Publicando Publishing House. (2020). *Enfoque y Alcance*. Obtenido de revistapublicando.org:
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/about/#enfoque>
- Vázquez, S. (2016). Ética en la publicación de revistas académicas: percepción de los editores en ciencias sociales. *Innovación educativa*, 16(72), 53-74.

ARTICULOS CIENTÍFICOS

Actividades de inversión en ciencia, tecnología e innovación en empresas comercializadoras de artículos ferreteros¹

Investment activities in science, technology, and innovation in marketer companies of hardware items.

Aminta De La Hoz Suárez²
<https://orcid.org/0000-0001-6230-8869>
Universidad de Sucre – Colombia
aminta.delahoz@unisucrvirtual.edu.co

Arminda Mendoza Herrera³
<https://orcid.org/0000-0002-2824-4723>
Universidad de Sucre – Colombia
dpto.contaduria@unisucru.edu.co

Martha González Vergara⁴
<https://orcid.org/0000-0002-6770-8770>
Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - Colombia
docente_investigador3@corposucru.edu.co

Recibido: 31/10/2020
Publicado: 10/12/2020

Resumen

En la República Bolivariana de Venezuela el sector empresarial privado aporta o invierte recursos financieros exigidos por la Ley de Ciencia Tecnología e Innovación, a efectos de coadyuvar en el desarrollo de proyectos organizados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con el propósito de asegurar el crecimiento sostenido de la sociedad, razón por la cual, el objetivo del presente artículo es describir los aportes e inversión en actividades de ciencia tecnología e innovación aplicado por empresas del sector ferretero del Municipio Maracaibo, particularmente las catalogadas como grandes entidades. Además, el estudio involucra la función de control estatal por parte del Ministerio referido a esta materia por medio del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) como ente adscrito. El estudio es de carácter descriptivo, de campo y documental, fundamentado en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2013) y en su Ley LOCTI (2014). Encontrándose que las empresas del sector ferretero del Municipio Maracaibo originan ingresos brutos acordes a la máxima calificación sustentada en la normativa, donde la decisión de aportar o invertir en la financiación de proyectos va en función de los lineamientos estipulados en la ley. Por otra parte, las regulaciones estatales de orden jurídico llevan a establecer únicamente aportes como el medio por el cual el sistema empresarial reportará al Estado bajo los orígenes del hecho imponible o generador de dicho impuesto y a su vez su base imponible correspondiente, dejando de lado el diseño y ejecución de proyectos de inversión. Se concluye que existe interés por parte de los empresarios en colaborar con el Estado para trabajar mutuamente en el desarrollo de proyectos sociales amplios tal como se permitía según la ley anterior ya derogada, donde los fondos de financiación son custodiados a través del FONACIT como ente encargado de la ejecución, control y fiscalización de los mismos.

Palabras Clave: actividades de inversión; aportes; ciencia; tecnología e innovación

Abstract

In the Bolivarian Republic of Venezuela, the private business sector provides and invests financial resources; this is demanded by the Law of Technology Science and Innovation, to contribute to the development of projects sponsored by the Science and Technology Ministry, aimed to warranty a sustained growth of society, that's why, the objective of this article is to describe the inputs and investments in technology science and innovation activities applied by companies of the hardware sector of The Municipality of Maracaibo, especially the ones considered as greats entities. Further, the study involves the duties of state control by the Ministry in this regard through the Science, Technology, and Innovation National Fund (Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - FONACIT) as an attached entity. It is a descriptive, documentary, and field research, based on the guidelines established by the National Plan of Technology Science and Innovation (2013 and its law LOCTI (2014). Companies of the hardware sector from Maracaibo's Municipality produce gross income according to the highest rate sustained by the regulation, where the decision of project funding is according to the guidelines established by law. On the other hand, state legal regulations lead to establishing only contributions as to how the business system reports to the state upon the origin of the taxable event of such tax, and, in turn, its corresponding tax base, leaving aside the design and execution of projects for investment. It is concluded that there is an existing interest from businesspeople when it comes to collaborating with the state and work together in the development of wide social projects such as before when it was permitted by the previous now-repealed law, where the funds are in custody through FONACIT like the entity in charge for the execution, control, and audit of them.

Key Words: Investment activities; Contribution; Science; Technology and Innovation

¹ Este artículo corresponde a uno de los resultados de investigación del Proyecto "Información Financiera-no Financiera y control contable de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en empresas del sector ferretero".

² Doctora en Ciencias Gerenciales. Magíster en Gerencia de Empresas, Mención: Operaciones. Licenciada en Contaduría Pública. Docente e Investigadora de la Universidad de Sucre (UNISUCRE) Colombia. Adscrita al Grupo de Investigación en Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional. Categorizada por Colciencias como Investigador Asociado I.

³ Especialista en Políticas y Legislación Tributaria, Contador Público. Jefe del Departamento de Contaduría Pública en la Universidad de Sucre (UNISUCRE) Colombia, Docente.

⁴ Administradora de Empresas. Magíster en Dirección de Empresas y Organizaciones Turísticas. Docente e Investigadora de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre (CORPOSUCRE), Colombia y adscrita al Grupo de Investigación GIAEC.

Introducción

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 110 establece que el Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología, por lo cual el sector privado deberá aportar recursos para los mismos, lo que incluye aportes e inversión de recursos en actividades de Investigación y desarrollo, procesos de transferencia tecnológica y formación de talento humano nacional.

Entre las actividades consideradas como aporte e inversión por parte de las empresas, se tienen las enunciadas en el artículo No. 42 de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2005), tenemos: Aportes financieros en programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, Aportes a fondos dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Aportes a organismos adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Inversión en proyectos de innovación relacionados con las actividades de la empresa, que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, Inversión en actividades de investigación y desarrollo.

Con respecto a lo anterior, se estimula la participación del sector privado, a través de mecanismos que permitan la inversión de recursos financieros para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y sus aplicaciones encaminados a contribuir con el bienestar de la humanidad, la reducción de la pobreza, el respeto a la dignidad, a los derechos humanos y la preservación del ambiente.

Sin embargo, comenta el empresario Rodríguez en una entrevista proporcionada a la revista economía venezolana (2012), que el Estado cambió el proceder administrativo con respecto a las actividades en materia de ciencias, tecnologías e innovación, inclinándose a buscar de forma impuesta aportaciones para el desarrollo de estas actividades, lo cual le resta a las compañías del país sin diferencias de razón social la posibilidad de ampliarse en termino de ciencias empresarial beneficiando directamente su operatividad, es decir, que este cambio propuesto por el gobierno se direcciona solo a la recaudación de fondos sin interés o beneficio particular de la empresa donde se realiza la inversión.

Razón por la cual, se captó la apreciación de los gerentes de estas empresas del sector ferretero, quienes a través de una entrevista comentaron que anteriormente la colaboración con el Estado en relación al desarrollo tecnológicos generaba beneficios a su operatividad, razón por la cual era satisfactorio incurrir en este tipo de gastos, aun cuando limitaba al resultado económico. Sin embargo, manifiestan estos directivos que en la actualidad el propósito de la aplicación de la Ley de Ciencia, Tecnología e

Innovación sigue siendo una especie de impuesto donde no existe beneficio o provecho directo en el desarrollo de su actividad económica.

Todo lo expresado, conlleva o indica que estas grandes empresas del sector ferretero del Municipio Maracaibo de no considerar provechoso las aportaciones realizadas para el desarrollo de las ciencias empresariales, terminaría desmotivadas gerencialmente a participar de esta actividad. En este sentido, se debe planificar adecuadamente el seguir incurriendo en esta erogación o aportaciones que posteriormente el Estado asumirá con respecto a la ejecución de lo recaudado.

Sin embargo, lo expuesto anteriormente, demuestra un cambio de esquemas que será parte de este estudio, donde el diseño y desarrollo de programas y proyectos por parte de las empresas cambió su naturaleza, siendo requerido según la Ley de Ciencia Tecnología e Innovación (2014), las aportaciones como carga tributaria a determinar, declarar y pagar por parte del sistema empresarial, direccionando todos los recursos al Ministerio, coartando al empresario venezolano en el diseño de planes en función de sus trabajadores, familias de los mismo, comunidad y sociedad en general. Ante esta situación el Estado venezolano recauda estas aportaciones y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con sus organismos adscritos ejerce la función contralora.

Toda imposición lleva a un control, en este caso, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene las facultades de control, fiscalización, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes, para ello la autoridad aduanera y tributaria presta la cooperación y asistencia, proporcionándole información que le permita verificar la determinación de los aportes e inversión. En su función fiscalizadora dicho Ministerio y sus entes adscritos analizan los registros de las operaciones de inversión y aporte de las grandes empresas y demás aportantes establecidos en la ley, soportados en documentos, transacciones, emolumentos, gastos y demás actividades donde se pueda determinar el cumplimiento del aporte señalado, así como las inversiones o aportes totales o en ejecución inspeccionando y verificando en las empresas, fundaciones, sociedades civiles, asociaciones y demás personas naturales o jurídicas que sean receptoras o beneficiarias de los aportes de los sujetos obligados.

Esto hace necesario que las empresas aportantes tengan claridad los tipos de actividades de inversión en materia de ciencia, tecnología e innovación que pueden ejecutar y reportar al Ministerio correspondiente y entes adscritos a él, razón por la cual, los contenidos de información requeridas por el ente regulador y fiscalizador así como los controles de aspecto contable del conjunto de operaciones que realizan las empresas es lo que soportará o sustentará sus aportaciones para actividades de Investigación y desarrollo, procesos de transferencia tecnológica y formación de talento humano nacional, de no ser así, serán sancionados con multas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del monto que deben aportar o invertir, según lo establecía la ley del año 2005 que rige esta materia.

En este sentido, la intención del estudio está orientada a describir los aportes e inversión en actividades de ciencia tecnología e innovación aplicado por empresas del sector ferretero del Municipio Maracaibo, particularmente las catalogadas como grandes entidades, y a su vez plantear el análisis de esta situación desde la perspectiva de las empresas aportantes, así como del ente regulador (FONACIT) adscrito al ministerio correspondiente. Se espera tener un panorama claro y real de las actividades a desempeñar en materia de ciencia, tecnología e innovación por parte de las empresas del sector ferretero, así como del FONACIT como ente regulador y fiscalizador en dicha materia.

Por otra parte, para el desarrollo del presente estudio se parte de los marcos conceptuales a referenciar en esta investigación, partiendo inicialmente con el marco epistemológico y seguidamente con el marco teórico referencial, a continuación, se exponen los fundamentos de cada uno de ellos. Martínez Miguelez (2004) expone que el marco epistemológico debe hacerse explícito y de conocimiento en todo proyecto o desarrollo de investigación, por medio de un breve "marco epistemológico", para evitar los frecuentes malentendidos en los evaluadores de las investigaciones. En atención a esto, el presente estudio se aborda desde la perspectiva de las empresas consideradas grandes entidades del sector ferretero del Municipio Maracaibo consideradas aportantes de recursos en materia de ciencia, tecnología e innovación. Además, el sentido del estudio también va dirigido al ente estatal, fiscalizador o regulador en esta materia, considerando en esta investigación al FONACIT como ente designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Epistemológicamente, la naturaleza del estudio es dialéctica-sistémica puesto que el conocimiento que se pretende generar resulta de la dialéctica entre el investigador y el objeto de estudio, donde se considera los intereses del sujeto investigador orientado a la captación de recursos por parte de entidades económicas de carácter privado con la intención de fortalecer y patrocinar la investigación e innovación en la nación y proyectarse a nivel local, nacional e internacional con productos de investigación reconocidos y respetados, así como las actividades de inversión en materia de ciencia, tecnología e innovación que apliquen estas empresas para el fortalecimiento en las áreas antes descritas en favor del entorno donde se desenvuelven.

Con respecto al marco teórico referencial Martínez Miguelez (2004) menciona que este no debe "enmarcar" o delimitar la búsqueda del investigador, pues sólo es "referencial", es decir, sólo tiene por finalidad exponer lo que se ha hecho hasta el momento para esclarecer el fenómeno objeto de la investigación. Razón por la cual, a continuación, se hace referencia a cierto desmontaje teórico que ayuda a esclarecer el fenómeno objeto de estudio bajo las percepciones de autores especialistas en el área de inversiones y del basamento legal asociado con el objeto de la investigación.

Por otra parte, en lo referente a la población, Tamayo y Tamayo (2004), mencionan que es aquel extracto mediante el cual un investigador analiza una problemática, es decir, en todo estudio es importante delimitar las unidades o entidades reconocidas como población según el objeto a estudiar. Ahora bien, la población se considera en una investigación como todas aquellas personas, documentos, eventos, situaciones utilizadas como sujeto de estudio, quienes proporcionan los datos requeridos en el desarrollo de una investigación.

Con esta orientación, se precisa que a efecto del presente estudio la población posee características finitas y accesibles en su totalidad. Por tal razón, se procede al desarrollo de un censo poblacional, conceptualizado por Hurtado (2010), como aquella parte representativa de una población utilizada en una determinada investigación. En este sentido, para el presente estudio se analizan el total de las grandes empresas del sector ferretero del municipio Maracaibo del Estado Zulia conformada por una (01) empresa, según información de la Cámara Ferretera del Estado Zulia (2015), la cual señala que es la única que comercializa al mayor productos ferreteros, excluyendo los materiales de construcción en el municipio Maracaibo, posicionándose como proveedor en el mercado.

Abordaje Teórico

Generalidades sobre Ciencia, Tecnología, Innovación, Inversión y Aportes

El desarrollo sostenible es una expresión que pareciera estar de moda, sin embargo, sin analizarse y saberlo implica un conjunto de acciones y orientaciones en conjunto. En este sentido, las políticas económicas, tecnológicas, fiscales, comerciales, energética, agrícola, industrial y de otros órdenes, se formulan para lograr un desarrollo sustentable, desde los diferentes puntos de vista, abarcando así todas las facetas de la vida humana y la puesta en práctica de modelos de desarrollo sostenible formuladas y dirigidas por el Estado como responsable y garante ante la sociedad o súbditos.

Bajo esta orientación, se aborda las consideraciones teóricas sobre tres elementos necesarios en la interacción lineal del desarrollo sostenible de las naciones, a saber, la ciencia, tecnología e innovación con la intención de garantizar la supervivencia y el bienestar de las personas y de otras especies, como parte del proceso evolutivo de la vida en el planeta dispuesto para vivir y disfrutar.

La ciencia es vista según Lage (2001), como la esfera de la actividad humana dirigida a la adquisición sistemática de nuevos conocimientos sobre la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, mediante el método científico, la cual se reflejan en leyes, decretos, fundamentos y tendencias de desarrollo. Por otra parte, Levy (2001), relaciona este término directamente con la evolución humana como la factibilidad de una "inteligencia colectiva", evidenciada en los avances de la cibernética, las tecnologías de información

y comunicación, como ejes fundamente de este mundo actualizado, el cual nos ha tocado vivir..., más que actualizado, acelerado y sobre todo desde el inicio del nuevo siglo XXI.

Clark (2002), la enmarca como herramienta primordial presente en el sistema de dominación económica mundial, orientado al crecimiento continuo, estigmatizado por el despilfarro de los recursos naturales irrecuperables, ocasionando a la vez deterioro ambiental. Por otra parte, la generación de conocimientos que promuevan efectivamente la sustentabilidad ambiental, y por ende el desarrollo de la sociedad en todos los sentidos bajo actuaciones verdes.

Por otra parte, la tecnología es vista por Clark (2002) como el conjunto de conocimientos e información propios de una actividad que pueden ser utilizados en forma sistemática al aplicar técnicas que permitan gestionar las actividades en esta materia, en este sentido, al abocarse al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos o servicios que se ofrezcan. En su orientación particular, Levy (2001) dice que se fundamenta en el tecnicismo bajo conocimientos científicamente ordenados para diseñar bienes o servicios que satisfagan necesidades esenciales que tiene la población y que en determinadas ocasiones se les crea mediante el mundo comercial que impera.

Además, Mas (2007) indica que la tecnología se concibe como acciones intencionales y preestablecidas, marcadas por una racionalidad inmanente que nutre el conocimiento científico. Esta se erige como un sustrato fundamental en la constitución de la vida de la sociedad actual, siendo considerada la tecnología como uno de los elementos bases de sustentabilidad para el desarrollo.

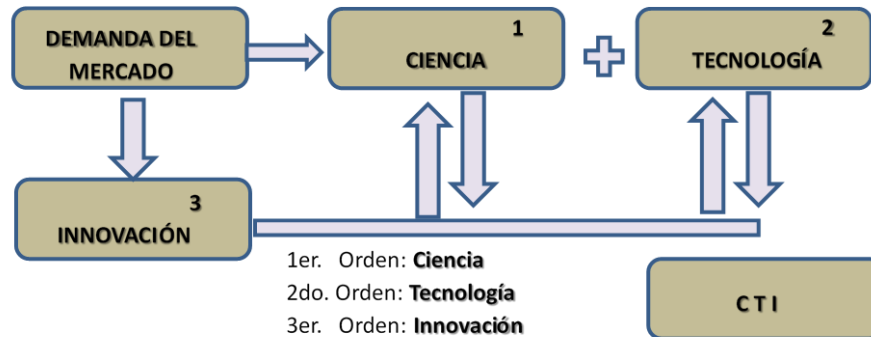
En lo concerniente con la innovación, es una actividad de carácter científico, tecnológico, financiero y organizacional que se ejecuta para obtener productos, servicios y procesos tecnológicos, siempre y cuando esta se aplique, García (2009). Bajo estos mismos términos, Levy (2001) indica que esta se da partiendo de la organización de una idea en un producto o servicio totalmente nuevo o mejorado, cubriendo todas las etapas científicas, técnicas, comerciales y financieras, necesarias para el desarrollo y comercialización de esos nuevos productos o servicios.

De igual manera, Mas (2007), menciona que la innovación es concebida como el ámbito de transformación de los elementos fundamentales para la constitución tecnológica, centrada en los deseos y motivos humanos, visto como necesidades que atender en favor de la sociedad como la seguridad y protección, confort, salud, eficiencia, productividad, entre otras. En este sentido, los cambios y las finalidades de la innovación tecnológica delatan el grado de avances y de evolución de cualquier sociedad.

Con base a las tres conceptualizaciones referenciadas, es necesario indicar que el descubrimiento previo en ciencia o tecnología, halada por la demanda de mercado lleva a la innovación, abarcando así todas las actividades de ciencia y tecnología que se realizan en una sociedad, innovando constantemente para responder a las necesidades

que presenta la sociedad sin dejar de lado la observación de las desigualdades, la armonía con la naturaleza y el desarrollo sustentable del hombre considerando el entorno. Se esquematiza este abordaje en la imagen No. 1.

Imagen No. 1
Integración de la Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Elaboración propia (2020)

Ante los argumentos anteriores, la ciencia, tecnología e innovación se fundamentan en el factor social, observándose que en la tecnología se evidencia la ergonomía de lo social. Por otra parte, la innovación es una actividad social y genera excelentes resultados en el concierto de la acción social transformadora orientada a la consecución de los objetivos y metas planteados para el desarrollo endógeno de la nación.

El desarrollo sustentable debe satisfacer las necesidades fundamentales del ser humano como: la vivienda, alimentación, educación, salud, agua potable, condiciones sanitarias e higiénicas, energía. Además, adaptar las tecnologías y los estilos de vida según las potencialidades y las vivencias socioeconómicas, ecológicas de cada zona, partiendo de los beneficios y daños producidos al medio ambiente, convirtiéndose en actuaciones verdes, totalmente responsables, respetando así los ciclos del ecosistema.

A efectos de la LOCTI (2010), la inversión está referida a la utilización de los recursos propios por parte de la empresa, los cuales utiliza en proporción al monto de su aporte en sí misma, en sus empresas asociadas, consorciadas, filiales, o en empresas del mismo sector de actividad a que ésta se dedique, para el desarrollo de las actividades contenidas en el Artículo 42 de la LOCTI (Art. 2, numeral 9 del Reglamento Parcial de la LOCTI).

Por otra parte, los aportes son los recursos (dinero, bienes, servicios) para programas, proyectos o actividades que van a ser desarrolladas por los entes, institutos, centros de investigación y en general cualquier persona pública o privada cuyo proyecto haya sido certificado como beneficiario de dichos aportes. También está referido a las cantidades de dinero a favor de los fondos dependientes del Ministerio del Poder Popular en Ciencia y Tecnología (MPPCT) y/o a organismos adscritos al MPPCT.

Actividades de inversión

Para Álvarez (2012), las actividades de inversión son aquellas acciones gerenciales que realizan los empresarios como mecanismo para la obtención de beneficios en el futuro, donde el propósito es lograr rendimiento en la elección adecuada de la oportunidad de inversión, considerando la posibilidad de ser útil a la economía en general, donde la sociedad se logre involucrar.

Por otra parte, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (2014), considera a las actividades de inversión de los negocios desarrollados en el Estado Venezolano, como aquel medio de aplicación para el desarrollo económico y social de la nación por medio de la articulación e integración de los sujetos involucrados en esta actividad, lo cual lleva al fortalecimiento del Poder Popular.

En este orden de ideas, las actividades de inversión se utilizan en las empresas a efecto de colaborar con la valoración del conocimiento del Estado en general, razón por la cual, la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), considera a estas actividades de inversión como una manera de promover en el país el desarrollo de programas, proyectos, todo enfocado en la sociedad a fin de integrar a distintos sujetos a efecto de obtener participación en la diversidad de cultura y fortalecer así el Poder Popular.

Por lo expuesto, las actividades de inversión en materia de ciencia, tecnología e innovación, se fundamenta en una serie de acciones donde las empresas se comprometen en colaborar con el Estado para el desarrollo económico y social de la nación, en relación a realizar colocaciones de dinero dirigidas a programas, proyectos, entre otros, todo con el propósito de promover el logro de los objetivos estratégicos de la nación en relación a la ciencia, tecnología e innovación.

Tipos de actividades de inversión

Los tipos de actividades de inversión según la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), son todos aquellos aportes dirigidos para esta acción donde sus aplicaciones provendrán de empresas, organizaciones, domiciliadas o no en el país, siendo importante que su razón económica se desarrolle en el territorio nacional. Las mismas son destinadas a financiar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones, lo cual proporciona avance social y económico al país, todo en concordancia con el plan nacional para estas actividades. La esencia principal es desarrollar programas, proyectos, impulsar organismos del Estado, descubrir o fortalecer talento humano, entre otros. Así mismo, para Álvarez (2012) resulta importante que los negocios colaboren con distintas actividades de inversión para impulsar la economía de un Estado.

En términos generales, los tipos de actividades de inversión ayudan al desarrollo económico, social de un país. Lo cual, se establece en la Ley de Ciencias, Tecnología e

Innovación (2014), que son aportes originados de distintas empresas cuya actividad económica se origine en las tierras de la nación, teniendo como propósito el sustentar la planificación y ejecución de distintos programas, proyectos, fortalecimiento de talento humano, impulso a organismos del Estado, entre otros, siendo estas actividades un medio concurrente que busca financiar a la ciencia, tecnología, la innovación, y sus aplicaciones.

En este sentido, los tipos de actividades de inversión son esencialmente aquellos que ejecutan las empresas en el país para financiar determinados programas, proyectos, desarrollo de talento humano, entre otros, todos inherentes a la competencia de la ciencia, de la tecnología e innovación, consideradas necesarias para impulso del plan nacional.

Aportes financieros en programas

Según la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), los aportes financieros en programas provienen de aquellas colaboraciones empresariales, cuyo propósito radica en motivar o financiar programas relacionados con avances científicos y tecnológicos, así como de nuevas creaciones, es decir, innovaciones. Por otra parte, Álvarez (2012), hace énfasis en que los aportes financieros en programas se originan de la obligación establecida para determinadas empresas, en búsqueda de financiar elementos relacionados con el crecimiento económico de un país, abocados en actualizaciones tecnológicas dando origen al desarrollo de programas sociales.

En este sentido, los aportes financieros en programas buscan desarrollar crecimiento en la sociedad en materia de ciencia, tecnología, innovación. Lo cual se entiende según la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), como aquellas inversiones vistas como actividades en el sector empresarial, en búsqueda de su recaudación, control y verificación a efecto de obtener ingresos direccionados a este tipo de actividad.

De manera general, los aportes financieros en programas son aquellas recaudaciones realizadas por el Estado Venezolano, proveniente del sector empresarial que a través de la inversión buscan obtener ingresos con el propósito de fomentar el desarrollo social en materia de ciencia, tecnología e innovación, así mismo, originando seguro crecimiento económico en el país.

Aportes financieros en proyectos

La Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), establece que los aportes financieros en proyectos involucran la recaudación de ingresos de las empresas en general, las cuales buscan la generación de nuevos conocimientos o tecnologías en el

país, con la firme participación nacional en derecho de propiedad intelectual, con competencias en materia de ciencia, tecnología e innovación. De igual manera se establece en esta Ley la creación de proyectos donde se financian centros de investigación fundamentados en nuevos procesos tecnológicos, creación de nuevos productos o procedimientos, exploración de necesidades con miras a resolver dificultades concretas de la población venezolana.

En relación a lo expuesto, Álvarez (2012), hace mención que los aportes financieros en proyectos son un tipo de actividades de inversión realizadas por aquellas empresas que obtengan ingresos brutos en el ejercicio económico según como lo establezca la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación, a efecto de apalancar la ciencia en general relacionada con producción de bienes y servicios, formación científica y tecnológica de la sociedad para convertirla en operativa.

El aporte financiero en proyecto, se origina de actividades de inversión realizada por grupos empresariales venezolanos, con el propósito de incentivar desarrollo en la sociedad tal como lo establece la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), al estipular que es necesario financiar centros de investigaciones donde se busque crear productos renovados, procedimientos de producción, con la finalidad de solucionar de manera específica problemas propios de la sociedad.

Con respecto a lo expuesto, los aportes financieros en proyectos se centran en una actividad de inversión realizada por las empresas con competencias según la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de la sociedad abarcando las áreas de las mismas. Asimismo, apoyando a la generación de centros de investigación que buscan crear nuevo proyecto abocado a la innovación de productos y procesos en generales para solucionar problemas concretos de la sociedad.

Financiamiento de patentes

Según lo establecido en la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), el financiamiento de patentes es una actividad de inversión de las empresas establecida por el Estado a efecto de tener acceso a los recursos necesarios para legalizar aquellos fondos tecnológicos, donde se busca el desarrollo de las diferentes ramas científicas, tecnológicas y productivas, cuando se originen de una invención y tengan como propósito colaborar en la disminución de problemas de índole productivo de la sociedad venezolana. Por esta razón, se incluye en el plan anual de inversión en ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones. De igual manera, Álvarez (2012), comenta que el financiamiento de patentes es una forma de resguardar legalmente los modelos de innovación relacionados con la producción social y tecnológica, beneficiando directamente a la sociedad involucrada.

Bajo la anterior percepción, el financiamiento de patente relacionado como actividad de inversión, son aquellos fondos aportados por las empresas para asegurar la autoría de una invención. Razón por la cual, la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), señala que este tipo de financiamiento garantiza y asegura la propiedad de nuevos procesos productivos, creados por el Poder Popular para la sociedad. Siendo esto incluido en el plan anual del Estado.

El financiamiento de patentes, se origina de la inversión de empresas del Estado venezolano, establecidas como actividades o aportes impuestos por el Estado, con la finalidad de acceder a estos recursos y resguárdalos en conformidad con la Ley para así asegurar su propósito, el cual es colaborar en la disminución de problemas de índole productivo que tiene la sociedad venezolana, la cual finalmente se beneficia.

Fortalecimiento del talento humano

En fundamentos establecidos en la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), el fortalecimiento de talento humano es una actividad de inversión realizada por las empresas, al destinar fondos para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, a fines de reestructurar las competencias, es decir, el conocimiento de aquella sociedad inmersa en el desarrollo científico, productivo y tecnológico, donde se buscan procedimientos de crecimiento económico en un país, todo a efecto de resolver necesidades propias de la sociedad venezolana. Seguidamente, para Álvarez (2012), el fortalecimiento de talento humano relacionado con las actividades de inversión de una empresa, son aquellas colocaciones monetarias vinculadas con la producción social, donde se garantice la independencia del aparato productivo de un país.

En este orden ideas, la actividad de inversión de las empresas dirigidas al fortalecimiento del talento humano, tiene como propósito, financiar el conocimiento de la sociedad para la formulación o invención en materia de avances económicos. Por esta razón la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), establece que las empresas del país, las cuales cumplan con lo exigido legalmente deben dirigir fondos monetarios para fortalecer la creación de medios productivos, donde se solucione problemas propios de la economía del Estado.

El fortalecimiento de talento humano, se relaciona con las actividades de inversión empresarial, al estar estas direccionadas con el crecimiento y el reforzamiento de la independencia del aparato productivo del país, con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad venezolana, además de crear competencias en los mismos para incluirla en la productividad del Estado.

A continuación se presenta un cuadro resumen el cual expresa los tipos de actividad de inversión sustentadas en la Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2014), destacándose el objetivo o finalidad que persigue cada una de ellas, con la intención de financiar las actividades de ciencia, tecnología e innovación para fortalecer la creación de medios productivos, donde se solucione problemas propios de la economía del Estado y se alcance el equilibrio económico de la sociedad en general, siendo actores principales de la misma no solo el Estado sino el sistema empresarial.

Cuadro No. 1
Actividades de Inversión

	Tipo de Actividad	Objetivo
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	Aportes financieros en Programas	Motivar o financiar programas relacionados con avances científicos y tecnológicos, así como de nuevas creaciones, es decir, innovaciones.
	Aportes financieros en Proyecto	Financiar centros de investigación fundamentados en nuevos procesos tecnológicos, creación de productos o procedimientos, exploración de necesidades.
	Financiamiento de patentes	Legalización de fondos tecnológicos, para auspiciar el desarrollo de las diferentes ramas científicas, tecnológicas y productivas originadas de una invención.
	Fortalecimiento del Talento Humano	Desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, a fines de reestructurar las competencias, (conocimiento de la sociedad inmersa en el desarrollo científico, productivo y tecnológico).

Fuente: Elaboración propia (2020) con base a Ley de Ciencias, Tecnología e Innovación (2005, 2010)

Función contralora del FONACIT como organismo adscrito al Ministerio de Ciencia

La Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (2014), en su artículo 24 establece que el sujeto activo de este aporte se encuentra representado por el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), ente adscrito a la autoridad nacional, con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación. Ha sido designado para administrar, recaudar, controlar, verificar, así como determinar de forma tanto cuantitativa como cualitativa los aportes enmarcados en la ley. Además, se incluye la facultad de fiscalización que anteriormente correspondía a la autoridad nacional, conocida como el Ministerio en esta materia, con competencia en materia de ciencia, tecnología e innovación en forma directa.

A este respecto, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Región Zuliana (FUNDACITE), fue creada el 27 de Diciembre de 1979, con una misión de promover el desarrollo científico y tecnológico en la región zuliana, mediante el impulso de planes y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades zulianas, dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 110 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el cual dicta que el Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la

innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas.

Según el Artículo 1º del Decreto Presidencial Nº 1.869 publicado el 11 de julio de 2002 en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.487, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Región Zuliana (FUNDACITE Zulia) es adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, correspondiéndole de este modos a lo descrito en la LOCTI (2014) que en su título V, establece la representación regional para orientar las políticas y coordinar los planes y proyectos que en materia de Ciencia Tecnología e Innovación se desarrollen en el Estado.

De acuerdo a lo establecido por la ley, su actividad principal está abocada a la captación de los recursos económicos provenientes de los ingresos brutos o los beneficios económicos que obtiene la gran empresa o sujeto obligado e integrante del Sistema para Declaración y Control del Aporte Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), por cualquier actividad que realice, sin tomar en consideración los costos o deducciones en que haya incurrido para obtener dichos Ingresos. Posteriormente, los administra y reporta al Ministerio, otorgando a cada empresario la certificación de cumplimiento ante estos aportes exigidos. La imagen No. 2, esquematiza la actividad central de este organismo ante la captación de recursos para la promoción del desarrollo científico y tecnológico.

Imagen No. 2
Captación de recursos para la promoción del desarrollo científico y tecnológico



Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo la imagen No. 2, la certificación de cumplimiento se sustenta en el cumplimiento de los deberes formales con la intención de comprobar la aplicación de los mismos, considerando el registro y la declaración de ONCTI, el registro contable sustentado en su libro auxiliar de ser necesario. Además, según la ley derogada LOCTI (2005 y 2010), los proyectos, los contratos de transferencia tecnológica, los comprobantes de aportes, transferencias, comprobación física de las inversiones de los proyectos. En la actualidad, según LOCTI (2014), la certificación de cumplimiento se sustenta en la ejecución del proceso de liquidación del aporte, a saber: determinación, declaración y pago del mismo. Este proceso, será avalado y fiscalizado por alguno de los organismos adscritos al MPPCTI, ver la imagen No. 3.

Imagen No. 3
Organismos adscritos al Ministerio del Poder Popular de Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Tomado de Fundacite Zulia

Resultados y Discusión

Una vez tabulados los datos encontrados por medio del instrumento de recolección de información aplicado al personal administrativo y contable de las grandes empresas del sector ferretero del Estado Zulia, se procede al análisis y la discusión de los hallazgos, los cuales se calcularon mediante la metodología de la frecuencia absoluta con apoyo en los términos relativos, permitiendo esto un posterior contraste o relación con los autores, para de esta manera llegar a conclusiones así como recomendaciones.

Los resultados encontrados con respecto a las actividades de inversión en materia de ciencia, tecnología e invención en grandes empresas se presentan mediante la tabulación de los datos por medio de tablas que muestran las respuestas de los sujetos encuestados en la empresa observada, permitiendo de esta manera una descripción donde la misma,

una profundización en análisis de sus elementos basados en las teorías que sustentan a cada uno. Para posteriormente, indicar el beneficio conceptual de los resultados.

Tabla N° 1
Tipos de actividades de inversión

INDICADORES	SIEMPRE		CASI SIEMPRE		CASI NUNCA		NUNCA		TOTAL	
	fa	Fr	fa	fr	fa	fr	fa	fr	fa	fr
Aportes financieros en programas	1 5	71.43 %	4	19.05 %	1	4.76%	1	4.76%	2 1	100%
Aportes financieros en proyectos	1 2	57.14 %	3	14.29 %	3	14.29%	3	14.29 %	2 1	100%
Financiamiento de patentes	2	9.52%	3	14.29 %	2	9.52%	14	66.67 %	2 1	100%
Fortalecimiento del talento humano	1 4	66.67 %	5	23.81 %	1	4.76%	1	4.76%	2 1	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

La tabla N° 1, muestra los resultados relacionados con los tipos de actividades de inversión en grandes empresas del sector ferretero del Estado Zulia, donde se encontró que estos negocios realizan actividades de inversión enfocadas en obtener beneficios en el futuro, y colaborar con el Estado por medio de aportes financieros en programas siempre en un 71,43% y casi siempre en un 19,05%. Por otra parte, dirigen recursos económicos en aportes financieros en proyectos, con la firme participación nacional en derecho de propiedad intelectual siempre en un 57,14% y casi siempre en un 14,29%. De igual manera, se preocupan por el financiamiento de patentes para el desarrollo de tecnologías en invención de las mismas casi nunca en un 9,52% y nunca en un 66,67%. Por último, se basan en el fortalecimiento del talento humano a fines de reestructurar las competencias del mismo siempre en un 66,67% y casi siempre en un 23,81%.

En relación a lo expuesto, las grandes empresas del sector ferretero del Estado Zulia, realizan actividades de inversión enfocadas en lograr rendimiento en esta oportunidad y con la intención de involucrarse con la sociedad, basadas en aporte financieros en programas dirigidos a motivar y financiar avances científicos y tecnológicos, para lo cual requieren materializar aportes financieros en proyectos buscando la generación de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, participando en el derecho de propiedad intelectual nacional. Dando origen esto, a la posibilidad del fortalecimiento del talento humano, buscando procedimiento de crecimiento económico en el país mediante la reestructuración de las capacidades de su personal. No obstante, se despreocupan por el financiamiento en patentes, cuando el Estado requiere de desarrollo de ramas científicas provenientes de una invención.

Según lo planteado, los resultado encontrados con respecto a los tipos de actividades de inversión en materia de ciencias, tecnología e innovación, presentan similitud y diferencia

con lo establecido en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (2014) que rige estas actividades, al establecer que las empresas venezolanas están el deber de dirigir recursos económicos en pro de realizar aporte financieros en programas, así como en proyectos para colaborar con el crecimiento de la tecnología y participar así en el derecho de propiedad intelectual. Asimismo, se les facilita a las compañías la posibilidad del fortalecimiento del talento humano para renovar y agregar competencia del personal operativo de las mismas. Por otra parte, los hallazgos se contrastan con la Ley, al establecer la necesidad del financiamiento de patentes para desarrollar ramas científicas, tecnológicas y productivas.

En términos generales, se caracteriza que los tipos de actividades de inversión en materia de ciencia, tecnología e innovación en las grandes empresas del sector ferretero del Estado Zulia, son principalmente los aportes monetarios o financiero dirigidos a programas y proyectos con el propósito de generar nuevos conocimientos y participar de manera nacional en derechos de propiedad intelectual, explorando necesidades de la población venezolana y colaborando a lo solución de los mismo. Asimismo, aprovechan invertir en el fortalecimiento del talento humano, con el propósito de reestructurar las habilidades del personal operativo y a la vez impulsar el crecimiento económico en el país. Sin embargo, no consideran elemental el financiamiento de patentes como medio de desarrollo de ramas científicas, tecnológicas y productivas. Con respecto al desarrollo de estas actividades, se presenta el cuadro No. 2.

*Cuadro N° 2
Desarrollo de las actividades de inversión*

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES
Aportes financieros en programas	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Programa de dotación de equipos ofimáticos y mobiliario de oficina a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES), específicamente a la Escuela de Administración y Contaduría Pública. ✚ Programa de Estudios de profesionalización a familiares directos de los trabajadores de las empresas (hijos, cónyuges)
Aportes financieros en proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Proyecto comunitario de dotación de útiles escolares a 3 escuelas públicas del Municipio Maracaibo, atendiendo los grados primero, segundo y tercero.
Financiamiento de patentes	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ninguna
Fortalecimiento del talento humano	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Subvención para Estudio de Bachillerato ✚ Subvención para cursos ofimáticos, relaciones humanas, mercadeo, almacenaje ✚ Subvención para Estudio de Pregrado a Nivel Técnico ✚ Subvención para Estudio de Pregrado a Nivel Profesional ✚ Subvención para Estudio de IV Nivel (Especialidad y Maestrías) ✚ Subvención para Estudio de Diplomados

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al cuadro No. 1, se observa el detalle de las actividades de inversión en materia de ciencia tecnología e innovación que realizaron las empresas entre los años 2007 y 2013. Sin embargo, es importante aclarar que aunque los aportes financieros en programas y en proyectos, según la ley (2014) van dirigidos a avances científicos y tecnológicos, así como de nuevas creaciones, es decir, innovaciones, y por otra parte a la financiación de centros de investigación fundamentados en nuevos procesos tecnológicos, creación de productos o procedimientos, las empresas observadas los consideran como programas y proyectos en beneficio comunitario y de la sociedad en general, enmarcados en el área educativa abarcando como beneficiarios a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos.

Por otra parte, al hacer una comparación de la ley en materia de ciencia, tecnología e innovación desde su nacimiento hasta la actualidad, se muestra en los cuadros 3 y 4 la relación desde el punto de vista del tributo, considerando los actores o sujetos que intervienen, a saber, el sujeto pasivo y el sujeto activo identificados ante esta carga tributaria.

*Cuadro No. 3
Generalidades sobre el sujeto pasivo en materia de LOCTI*

GRANDES EMPRESAS		INVERSIÓN	APORTES
Ingresos brutos anuales iguales o superiores a 100.000 unidades tributarias. = > 100mil UT		Utilización de los recursos propios por parte de la empresa, utilizándola en sí misma, en sus empresas asociadas, consorciadas, filiales, u otras.	Recursos (dinero, bienes, servicios) para programas, proyectos o actividades que van a ser desarrolladas por los entes, institutos, centros de investigación.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Compañías anónimas. ✚ Sociedades de responsabilidad limitada. ✚ Sociedades en nombre colectivo. ✚ Sociedad en comandita simple, comunidades. ✚ Cualquier sociedad de personas incluidas las irregulares o de hecho. ✚ Asociaciones, fundaciones, corporaciones y entidades jurídicas y económicas. ✚ Establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional 		PORCENTAJE DE APORTE	
		<ul style="list-style-type: none"> ✚ Actividades establecidas en las Leyes Orgánicas de Hidrocarburos e Hidrocarburos Gaseosos: 2% de los ingresos brutos. ✚ Actividad de explotación minera procesamiento y distribución, distribución y transmisión de electricidad: 1% de los ingresos brutos. ✚ Otros sectores productivos (bienes y servicios) 0,5%: de los ingresos brutos 	
Aspectos	LOCTI (2005)	LOCTI (2010)	LOCTI (2014)
PROPORCION DE LOS APORTES	De acuerdo a la actividad a que se dedique	De acuerdo a la actividad a que se dedique	Por cualquier actividad que realice la empresa (juegos de azar, alcohol y especies, capital público, capital privado, cualquier otra actividad)
APORTES-INVERSIÓN	APORTES E INVERSIÓN actividades serán consideradas por el órgano rector como inversión en ciencia, tecnología,	Eliminado APORTES E INVERSIÓN. Aplica Aportes, considerando las	Solo aplica Aportes, tomando en cuenta las actividades consideradas como factibles de ser

	innovación y sus aplicaciones	actividades como factibles de ser llevadas a cabo con los aportes	llevadas a cabo con los aportes
PLAN ANUAL (INVERSIONES)	Plan anual de inversión en CTI contentivo de los proyectos previstos. Informe de resultado de plan anual de inversión en CTI	Plan anual de inversión en CTI contentivo de los proyectos previstos. Informe de resultado de plan anual de inversión en CTI	Eliminado
Ley (LOCTI: 2005 y 2010) derogadas establecía que las empresas podían invertir, aportar o invertir y aportar a la vez. En este sentido, los porcentajes de aporte venían dados en aportar o invertir sobre el porcentaje asignado. LOCTI (2014) sólo se centra en los aportes.			

Fuente: Elaboración propia con base a LOCTI (2005, 2010 y 2014)

Cuadro No. 4
Generalidades sobre el sujeto activo en materia de LOCTI

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)			
Aspectos	LOCTI (2005)	LOCTI (2010)	LOCTI (2014)
MANEJO DE LOS RECURSOS	FONACIT responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa. La fiscalización la hace MPPCT	FONACIT responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa. La fiscalización la hace MPPCT	FONACIT responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa. La fiscalización también la hace FONACIT
ATRIBUCIONES DEL FONACIT	FONACIT, Órgano ejecutor y financiero de los programas y proyectos definidos por el MPPCTI, (administrar los recursos asignados por éste al financiamiento de la ciencia)	FONACIT sin atribución de recaudación. Fiscalizar, liquidar y recaudar los recursos derivados de las contribuciones especiales	FONACIT encargado de recaudar los recursos derivados del aporte. Designar responsables del pago del aporte, en calidad de agentes de retención o percepción
DEBERES FORMALES Y MATERIALES	No enuncia nada sobre incumplimiento de deberes formales y materiales	No enuncia nada sobre incumplimiento de deberes formales y materiales	Los ilícitos que se originen por el incumplimiento de los deberes formales y materiales, se regirán conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario

Fuente: Elaboración propia con base a LOCTI (2005, 2010 y 2014)

Conclusiones

Con respecto a todo lo discutido, se procede a realizar una reflexión de los hallazgos con característica de conclusión referida a la inversión en actividades de ciencia tecnología e innovación en grandes empresas del sector ferretero del Estado Zulia, utilizando como enfoque describir los aportes e inversión en actividades de ciencia tecnología e innovación, razón por la cual se concluye lo siguiente:

Las empresas del sector ferretero consideradas grandes entidades, dirigen recurso económico para ayudar al país en el avance tecnológico, la innovación científica, mediante aportes financieros en programas y proyectos. De igual manera, buscan este tipo de actividades de inversión para desarrollar el fortalecimiento del talento humano en el ámbito operativo. Sin embargo, se despreocupan por el financiamiento de patentes referidas a nuevos eventos tecnológicos.

Existen intereses por parte del Estado y los empresarios en materia de ciencia, tecnología e innovación. Particularmente, las acciones desarrolladas por el Estado, se fundamentan en el interés de las pequeñas medianas y grandes empresas en invertir en relación al alcance de las ciencias a nivel empresarial, no obstante, el procedimiento a seguir para el logro de las anteriores inversiones y las actuales aportaciones de las empresas en general, resulta ser a nivel de gestión empresarial un modo inadecuado y sin provecho para las mismas. Razón por la cual deja de ser atractiva e incluso voluntaria por parte de los negocios venezolanos. De esto se resalta, que para lograr la recaudación de fondos el Estado venezolano impone la obligación del desarrollo de estas actividades.

En este sentido, las aportaciones en recursos para las actividades de ciencia, tecnología e innovación por parte de las empresas del sector ferretero del Municipio Maracaibo están se están efectuando de manera impositiva puesto que están determinando, declarando y pagando lo concerniente a aporte o registro de inversión de recursos, de acuerdo a datos aportados por el FONACIT (2016) como ente adscrito al Ministerio de Ciencia y tecnología. Sin embargo, comentarios de gerentes manifiestan no tener claridad sobre el tipo de información y el contenido de la misma exigida por el ente regulador, afectando así a los controles posteriores producto del desconocimiento del proceso postrero a la declaración y aporte.

Además, no han observado que exista un seguimiento después de la declaración entre un año y otro, sin la debida fiscalización de los procesos a ejecutar sustentado en esos aportes. De allí la necesidad de identificar la información requerida por el ente regulador de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el sector ferretero, así como el control contable de las operaciones que sustentan dichas actividades por parte de estas empresas.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez, C. (2012). La inversión como actividad organizacional. 2da Edición, Bogotá. Colombia.
- Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat. (2013) Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Lineamientos de política en ciencia, tecnología e innovación.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial 36.860. Venezuela.
- Asamblea Nacional. (2005) Ley Orgánica de Ciencias, Tecnologías e Innovación. Gaceta Oficial No. 38.242. Publicada el 03-08-2005. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional. (2010) Ley Orgánica de Ciencias, Tecnologías e Innovación. Gaceta Oficial No. 39.575 del. Publicada el 16 de diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional. (2014) Ley Orgánica de Ciencias, Tecnologías e Innovación. Gaceta Oficial No. 6151. Publicada el 18-11-2014. Caracas, Venezuela.
- Clark, I. (2002). Sostenibilidad y ciencia: ¿alianza o antagonismo?, Ciencia, innovación y desarrollo (Cu), Volumen 7, No.2.
- Decreto Presidencial N° 1.869 (2002). Publicado el 11 de julio de 2002 en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.487
- García (2009). Ciencia, innovación y desarrollo (Cu), Volumen7, No.3.
- Hurtado. J (2010). Metodología de la Investigación Holística. Guía para la comprensión holística de la ciencia. 4ta edición. Ediciones Quiron. Caracas, Venezuela.
- Mas (2007). Desarrollotecnológico.com. Primera edición Panapo. Venezuela.
- Martínez Miguelez (2004) Ciencia y arte en la metodología cualitativa. Primera Edición. Editorial Trillas, S.A. México.
- Lage, A. (2001) Propiedad y expropiación en la Economía del Conocimiento, Ciencia, innovación y desarrollo (Cu), Volumen 6, No.4.
- Rodríguez (2012). Revista Economía Venezolana
- Tamayo, R. y Tamayo, M. (2004). El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Limusa. Distrito Federal, México.

Gerencia de la inversión en escenarios inflacionarios en empresas de construcción del sector petrolero

Management of investment in inflationary scenarios in construction companies of the oil sector

Yanine Coromoto Revilla Nava ¹
<https://orcid.org/0000-0001-7755-5264>
Universidad del Zulia
profesorayanirevi@gmail.com

Recibido: 20/10/2020
Publicado: 10/12/2020

Resumen

El propósito general de esta investigación fue analizar la gerencia de inversión en escenarios inflacionarios en empresas de construcción del sector petrolero ubicadas en el estado Zulia. Para lograr dicho objetivo, se desarrolló un estudio tipo explicativo, con diseño no experimental – transeccional, y de campo. La población se encontró conformada por tres (03) empresas. Como técnica de recolección de datos, se aplicó un cuestionario de alternativas múltiples conformado por 33 ítems, siendo previamente validado y medido confiablemente. Los resultados permitieron concluir, que las estrategias a utilizar son cambiantes dependiendo de las oportunidades que se presenten para la inversión, todo bajo criterios preventivos. Se concluyó que, las empresas observadas requerían de una evaluación financiera, para precisar el provecho de su operatividad. Se recomendó, la aplicación estudios financieros al comportamiento de las decisiones que se tomen en la gerencia.

Palabras clave: Gerencia, Inversión, Escenarios inflacionarios, Sector Petrolero

Abstract

The general purpose of this research was to analyze Investment Management in inflationary scenarios in construction companies of the oil sector located in the state of Zulia. To achieve this objective, an explanatory type study was developed, with a non – experimental-transectional, and field design. The population consisted of three (03) companies. As a data collection technique, a questionnaire of multiple alternatives consisting of 33 items was applied, being previously validated and reliably measured. The results allowed us to conclude that the strategies to be used are changing depending on the opportunities that arise for investment, all under preventive criteria. It was concluded that the companies observed required a financial evaluation to determine the benefit of their operation. It was recommended, the application of financial studies to the behavior of decisions made in management.

Keywords: Management, investment, inflationary scenarios, Oil sector

¹ Doctora en Ciencias Gerenciales. Magister Scientiarum en Gerencia de Empresas Mención: Gerencia Financiera. Especialista en Normas internacionales de Información Financiera. Especialista en Educación Superior. Licenciada en Contaduría Pública. Docente e investigadora de la Universidad del Zulia y de la Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo – Venezuela.

Introducción

A nivel mundial, las empresas independientemente de su actividad económica, necesitan gerencias que se encuentren atentas a la gestión dirigida a sus recursos, y útiles para el desarrollo operativo, manteniéndose así en el mercado donde se desarrollan, logrando posicionarse en el mismo, permitiendo esto a la vez, el obtener resultados económicos según lo planificado administrativamente y de acuerdo a las inversiones realizadas, considerando siempre los aspectos externos que condicionan su capital.

En toda empresa, al administrarse el capital, resulta necesario tomar en cuenta factores sistemáticos, es decir, todos aquellos aspectos que afecten o proporcionen ventajas o desventajas en la inversión del mismo. Garantizando con en el tiempo posición económica financiera, producto del constante control gerencial en la actividad económica de todo negocio.

En relación a lo expuesto, empresarialmente toda organización en cualquier ámbito o región, necesita la determinación del rendimiento operativo, lo cual se establece según la manera cómo se gestionan o se gerencia el recurso perteneciente a las mismas, donde el administrador, debe estar pendiente de elementos económicos con características externas, tal como los escenarios inflacionarios en dominio general, manteniendo así la segura la inversión del capital.

Razón por la cual, Mokate (2010), explica en su criterio, que empresarialmente se necesita contar con una gerencia para la inversión, midiendo así, las colocaciones dinerarias realizadas por las entidades económicas, para obtener en el futuro beneficios financieros a efecto de mantenerse como el negocio en marcha y lograr a la vez rendimiento en sus inversiones satisfaciendo a los socios o capitalistas. Por esta razón, toda inversión requiere implementar un control administrativo, centrado en revisar los factores externos como los escenarios inflacionarios, afectando posiblemente a la productividad en la misma.

Siendo importante precisar, que los escenarios inflacionarios afectan en una economía el valor de los bienes de las empresas, donde los mismos no guardan relación con el poder de compra de la divisa de un país, es decir, se disminuye el poder adquisitivo de

la moneda oficial de una determinada economía, por lo tanto se considera un fenómeno donde las inversiones de toda empresa resultan incomparables financieramente en distintos periodos, lo cual las convierte en inestables y de difícil generación de beneficios empresariales.

A este carácter se agrega, que muchos son los países que su economía se ve afectada por escenarios inflacionarios, tal como lo es el caso de Argentina, quien se inclina a una inflación acelerada, la cual demanda la atención de políticas económicas, donde se garantice las inversiones hechas por las empresas de ese país. Todo esto, debido a que se está deteriorando la economía en más del 70%, manejando incertidumbre en el mercado.

En este sentido, Schermerhorn (2011), asegura que los escenarios inflacionarios se fundamentan en un fenómeno donde se incrementan los precios de bienes y servicios durante un lapso de tiempo determinado, lo cual se caracteriza por la constante o continúa fluctuación de los valores en términos económicos y durante un ejercicio fiscal. Esto causa un desbalance entre la demanda y la oferta, donde los costos de producción se encarecen, llevando a una inevitable pérdida del poder adquisitivo.

Así mismo, se destaca la problemática empresarial en torno a la gerencia de la inversión en escenarios inflacionarios, donde países de América Latina como Brasil, México, Perú, Chile, entre otros, luchaban constantemente para contrarrestar las consecuencias organizacionales relacionadas al proceso inflacionario. Sin embargo, es importante destacar que a partir de la década de 1990 han logrado estabilizarse económicamente, al implementar políticas económicas para aventajar la colocación de dinero de las compañías.

De igual manera, se hace referencia que, en Venezuela, las empresas mantienen una constante inseguridad desde el punto de vista de los escenarios de inflación y con respecto a las inversiones realizadas. Todo esto, debido a que se mantienen en el país políticas económicas sumamente expansivas, donde el entorno inflacionario afecta tanto a las personas naturales como jurídicas, razón por la cual presenta tasas inflacionarias elevadas y con considerables aumentos en el transcurrir del tiempo,

ocupando uno de los primeros lugares con la inflación más alta en el mundo, conllevando esta situación a la desconfianza de las inversiones en todo tipo de negocio.

Las organizaciones del Estado Zulia, por pertenecer a Venezuela, lógicamente no escapan de esta situación, destacándose a las empresas de construcción del sector petrolero, las cuales mantienen considerables riesgos en cuanto al desarrollo de su gerencia de las inversiones bajo escenarios inflacionarios, y todo en función al retorno económico y en relación al beneficio financiero de sus empresas, donde la inquietud central es precisamente en los niveles de inflación como fenómeno generador de desventaja en su colocación de dinero, es decir, en sus inversiones operativas.

Es importante destacar, que, si las empresas objetos de estudio no logran controlar por medio de la evaluación financiera los efectos de la inflación con respecto a sus inversiones, perderían con el tiempo la posición monetaria que le favorezca su permanencia en el mercado, lo cual afecta directamente su poder adquisitivo y a la vez la toma de decisión gerencial acertada en relación a inversiones generadora de rendimiento o rentabilidad acorde lo planificado gerencialmente.

Por las razones expuestas, el presente estudio se fundamenta en el objetivo de analizar a la gerencia de la inversión en escenarios inflacionarios en empresas de construcción del sector petrolero, derivándose de esto, los propósitos de caracterizar las estrategias empresariales de la gerencia de la inversión; describir los criterios para la toma de decisiones de la misma; describir el costo de oportunidad en escenarios inflacionarios; caracterizar la evaluación financiera de los mismos; y finalmente generar lineamientos financieros para la orientación de la gerencia de la inversión en escenarios inflacionarios en las empresas observadas.

Finalmente, es importante, referir que metodológicamente, el presente estudio, se fundamentó en la descripción de los hechos de manera explicativa, bajo el diseño de campo y no experimental, respaldada de la recolección de información del escenario de la gestión empresarial en las empresas objeto de estudio, utilizando como sujetos de análisis, a los gerentes generales, operativos y de finanzas.

Desarrollo

La gerencia de la inversión, consiste en llevar a cabo acciones empresariales para originar en la entidad económica mejor rentabilidad en el tiempo, según la colocación monetaria realizada en las opciones u oportunidades presentadas en la operatividad, todo debido al dinamismo del mercado por factores externos o internos, logrando establecer estrategias, donde se puedan medir los resultados financieros originados para posicionarse y compararse con la competencia, logrando desarrollo empresarial.

Según Mokate (2010), la gerencia de la inversión en las empresas, se comprende como todos aquellos trámites planificados organizacionalmente, donde la gestión empresarial se centra en la colocación dineraria en la operatividad, para lograr así el asegurar rendimiento económico financiero en el desarrollo concerniente a su actividad o razón social, favoreciendo así al crecimiento social, al ser un elemento originado en ella.

Asimismo, explican Copeland, Koller y Murrin (2010), que la gerencia de la inversión, se encarga del análisis de las alternativas para generar ingresos, verificando las más productivas para minimizar así las restricciones de desarrollo de la entidad económica, preocupando organizacionalmente en maximizar el valor empresarial, originando ganancias a los inversionistas, mediante la optimización productiva referida a la rentabilidad.

Ahora bien, toda gerencia, se basa en estrategias, que según Delgado (2012), son considerada como un patrón o líneas de acción, utilizadas para facilitar a la administración los recursos o activos en las entidades económicas, generándose así provecho financiero en el desarrollo operativo u organizacional, siendo necesario establecer estándares en el avance tecnológico, corporativo, entre otros.

Por esta razón, Schermerhorn (2011), explica que las estrategias empresariales, son aplicadas en las empresas como un plan de acción cuyo propósito es evaluar el futuro organizacional a un plazo determinado, logrando, así el incentivarlas o impulsarlas a utilizar todos sus recursos económicos para cumplir la misión, así como las metas propuestas con una ventaja competitiva sustentable, como un sustento en las decisiones financieras.

Las estrategias empresariales aplicadas en la gerencia de la inversión, utilizadas en las actividades operativas, busca optimizar procesos organizacionales, actualizando tecnologías, mercados, competencia, entre otros aspectos, alcanzando así sus objetivos empresariales, garantizando a su vez una excelente posición en el mercado, enfocándose en el beneficio que proporciona su utilización, siendo siempre necesario, la aplicación de criterios para la toma de decisiones.

En este sentido, Delgado (2012), se inclina a explicar que estos criterios varían según lo esperado gerencialmente, y de allí se deriva la magnitud del riesgo dispuesto asumir o a la pérdida relacionadas con la oportunidad en inversiones, razón por la cual las empresas, o los socios capitalistas deben hacer análisis gerenciales referidos a lo esperado en términos financieros para lograr la capitalización según las ganancias, garantizando crecimiento.

Para Copeland y otros (2010), los criterios en la toma de decisiones gerenciales en las inversiones, se originan según las necesidades, así como particularidades para cada entidad económica, donde la gestión es realizada bajo la experiencia o las acciones decididas por los empresarios o gerentes para tener la mejor certeza con respecto a dónde colocar su capital para generar ganancia en el tiempo.

Por ello, Mokate (2010) hace referencia a que los criterios utilizados en la gerencia para materializar inversiones en las empresas se fundamentan en tener medio para la acción en relación al riesgo asumido en los proyectos económicos, revisando en esa forma a la elección entre diversas alternativas según la rentabilidad esperada y de acuerdo a las metas organizacionales planteadas en un momento determinado. Y estos criterios son decisivos optimista y pesimista, así como decisivos preventivo, siendo esencial considerar a los escenarios económicos como los inflacionarios.

Para Brito (2012), los escenarios inflacionarios en términos microeconómico, es decir, desde el enfoque empresarial, considerando su influencia en las decisiones operativas implementadas para sustentar las finanzas en los negocios, por ello, se toma en cuenta la producción escasa originada por la inflación, se mide el riesgo originado por esto, revisando las incertidumbres en la capacidad de cubrir la demanda exigida en el mercado en donde se compete.

Por consiguiente, Gordon (2011), explica que gerencialmente las empresas realizan proyectos en las inversiones revisando los escenarios inflacionarios de la economía en donde están explotando su razón económica, considerándose en forma acertada el impacto originado en la inflación al rendimiento financiero en la colocación del capital interno o externo dirigido a la operatividad propia en las empresas en un plazo determinado.

Con respecto a lo expuesto Sanromá (2010), explica la importancia de considerar en las empresas los escenarios inflacionarios cuando es el contexto económico en el que llevan a cabo su actividad empresarial, considerando el efecto en la liquidez esperada durante las operaciones y mediante las inversiones con respecto a los costos originados en el tiempo al acudir en apalancamientos internos o externos, según sea la necesidad, considerando a la inflación.

Los escenarios inflacionarios, restan ventajas económicas en la operatividad de las empresas, lo cual según el criterio propuesto por Brito (2012), los empresarios deben centrarse en aplicar medidas o políticas internas proporcionando en esta forma seguridad o maneras organizacionales para continuar el ritmo en las operaciones, sustentando las inversiones realizadas en la misma para generar rentabilidad.

Por todo lo expuesto, en las empresas los escenarios inflacionarios restan ventajas a las inversiones según las características o formas propias en las mismas, siendo significativo el implementar acciones gerenciales como políticas internas en la que se asegure la operatividad en relación a lograr el margen de utilidad esperado en función a lo planificado, logrando cumplir con los costos de oportunidad y gastos generados o causados en el desarrollo operativo.

De esta manera, Brito (2012), expone que el costo de oportunidad generado en procesos inflacionarios, se considera en la operatividad, generando alternativas en la colocación dineraria proveniente por otras opciones según la incertidumbre económica originada en la inflación, logrado las empresas una forma para tener alternativas en las inversiones, tomando en consideración el flujo monetario según lo planificado o esperado en el capital utilizado.

Ahora bien, según Gordon (2011), en el costo de oportunidad bajo los efectos originados en la inflación se debe considerar el valor del dinero, al representar la seguridad financiera según el capital a utilizarse en las empresas, buscando generar patrimonio sin riesgos económicos, logrando el desarrollo adecuado en la operatividad sin afectar las compras y el crecimiento esperado en la situación financiera.

Así mismo Sanromá (2010), explica lo significativo de entender que el costo originado en las oportunidades para las inversiones empresariales, es el valor máximo sacrificado financieramente al tomar decisiones operativas en escenarios inflacionarios, por esa razón también se le conoce como costo alternativo o económico, donde se renuncia a posibilidades riesgosas pero prometedoras en el valor monetario en estas opciones en la inversión.

El costo de oportunidad en las decisiones económica y bajo el contexto inflacionario, determinan los criterios finales para los gerentes durante su gestión operativa, por eso Brito (2012), se refiere a esta situación organizacional como una manera usada para renunciar a negociar bienes o servicio en el contexto inflacionario, pronosticando en forma prudente los flujos monetarios según la oportunidad presentada para mantenerse competitiva.

El costo originado en las inversiones, debe ser gestionado tomando en cuenta el valor originado al seleccionar alternativas en la colocación monetaria, buscando igualar el valor actual referido u originado en el flujo monetario mantenido en fondo, manteniendo valor en el mercado, mientras se conserve la posición aun en riesgos económicos financieros en cualquier tipo de entidad económica, para lo cual es importante, aplicar evaluación financiera.

Para Brito (2012), la evaluación financiera en inflación resulta ser una técnica utilizada por las empresas con el objeto de evaluar constantemente y hacerle seguimiento a las inversiones realizadas en un momento determinado, verificando en esta forma si es rentable o si va generar ganancias o pérdidas para sus inversionistas, cuando la misma se encuentra desarrollada en un contexto inflacionario donde se amenace la estabilidad financiera.

Al respecto, precisa Gordon (2011), que para evaluar el éxito de una inversión implementada por una empresa aun en escenarios con inflación, es necesario aplicar formas o maneras para estudiar sus finanzas, para así dar respaldo a las incertidumbres económicas proporcionadas en el contexto país y sus políticas monetarias, en la cual se amenaza su existencia en el mercado.

Por otro lado, Sanromá (2010), explica que es importante realizar planes para evaluar financieramente los escenarios inflacionarios, con la intención de resguardar las inversiones en las empresas, asegurándose en esa forma el rendimiento más óptimo y provechoso para el capital o patrimonio originado del aporte social o del inversionista, conociendo así el valor real, el retorno o rentabilidad entre otros aspectos a considerar.

La evaluación financiera en escenarios inflacionarios, son una forma de apoyar a las decisiones establecidas gerencialmente, por eso Brito (2012), lo reconoce como técnicas utilizadas en la gestión organizacional, en búsqueda del estudio referido a la rentabilidad o beneficio económico esperado en la colocación monetaria del capital, para alcanzar así estabilidad financiera sin incertidumbres económicas.

En términos generales, las empresas deben aplicar constantemente evaluaciones financieras a las inversiones, basándose en la diversidad de técnicas para su estudio tanto técnico como fundamental, logrando así seguridad o respaldo en las decisiones bajo escenarios inflacionarios, y soportando en esa forma a la rentabilidad a generarse al ser provechosa la colocación monetaria realizada.

Ahora bien, una vez expuestos, los fundamentos teóricos, se procede a mostrar los resultados bajo la metodología estadística inferencial, en base a la media de variabilidad, como método paramétrico para su comparación, según los rangos ponderados, facilitándose la determinación del grado de presencia de los indicadores en relación a las dimensiones y variables observadas, aplicando de igual forma, el análisis de la varianza ANOVA y la Prueba Hoc de Tukey.

Todo esto, con la intención de conocer el posicionamiento, así como sus subconjuntos, partiendo de las diferencias en cada indicador, para lograrse denotar las medias altas con las bajas. Por consiguiente, fue necesario incluir en el análisis paramétrico la

prueba T de Student, para señalar las muestras independientes entre dimensiones. Generándose de esta forma una serie de tablas para unificar los resultados, con la intención de enfatizar las medias alcanzadas y observarse así el comportamiento de las respuestas obtenidas.

Por consiguiente, se procede seguidamente a mostrar sistemáticamente, el alcance de los resultados encontrados en relación a los distintos objetivos propuestos en el estudio, mostrando las inferencias originadas de las hipótesis y producidas en los hallazgos, evidenciados seguidamente, por medio de los elementos ya caracterizados anteriormente.

*Tabla 1
Nivel de significancia Gerencia de la inversión*

ANOVA					
Puntaje	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig
Inter -grupos	4,600	5	,920	3,12	,289
Intra -grupos	3,900	6	,650		
Total	4,250				

Fuente: Revilla (2019)

Se denota en la tabla 1, los resultados encontrados con respecto a la gerencia de la inversión, tomando en consideración los elementos de los dos objetivos propuestos, donde se puede entender que, según la técnica de estadística análisis de la varianza (ANOVA), tiene un nivel de significancia de acuerdo a lo arrojado con respecto a los indicadores de 0,298.

Denotándose, que, de acuerdo a los datos tabulados estadísticamente, el valor encontrado es superior al patrón en comparación para el método estadístico, es decir que ($0,298 > 0,05$; cota referencial), lo cual indica disparidad en el grado de presencia entre los indicadores comparados.

De igual manera, se empleó el test HSD (Honestly-significant-difference) de Tukey, a fin de lograr hacer comparaciones de pruebas de múltiples rangos, en los cuales se evidencian las diferencias entre elementos de la gerencia de inversión, la cual involucra las estrategias y los criterios para la toma de decisiones de esta gerencia enfocada en la inversión de las empresas estudiada.

Tabla 2
ANOVA de un factor
Sub conjuntos Homogéneos
Gerencia de la inversión

Puntaje

HSD de Tukey^a

Factor	N	Subconjunto Para Alfa 0.05
		1
Estrategias empresariales de la gerencia de la inversión	4	2,94
Criterios para la toma de decisiones de la gerencia de la inversión	3	1,96
Sig.		,244

Fuente: Revilla (2019)

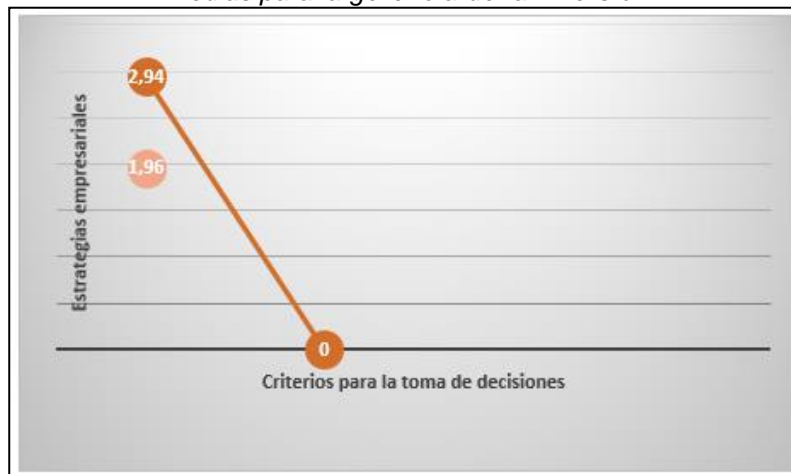
Se puede observar en la tabla anterior que los resultados arrojados en la utilización de la prueba estadística de múltiples rangos de Tukey^a, a los aspectos de la gerencia de la inversión, presentan un grado de relación de los subconjuntos, llegándose a determinar similitud y diferencia en el comportamiento de los elementos observados, con respecto al grado de homogeneidad entre los mismos, y de acuerdo a su elasticidad.

Alcanzándose como resultado que lo referido a las estrategias empresariales de la gerencia de la inversión, mantuvo una \bar{X} de 2,94, mientras que los criterios para la toma de decisiones de esta gerencia su \bar{X} es de 1,94, manteniendo un nivel de significancia de 0,294 superior a 0,05, demostrando que evidentemente no existen diferencias significativas, con el factor 1.

Se lograr evidenciar que los resultados expuestos, tienen similitud por lo expresado teóricamente por Delgado (2012), al referirse a estas acciones gerenciales, como la forma segura para mantener éxito en el mercado, uniéndose con determinadas empresas similares, ofreciendo productos con características similares, donde se manifieste la calidad en relación a la durabilidad del mismo, captando nuevos inversionistas en el mercado interesados en una especie de alianza, de manera que se sustenten los criterios para la toma decisiones empresariales.

Seguidamente, se presenta gráfico de polígono de frecuencias, el cual únicamente expresa las medidas de tendencia central, medias alcanzadas que exponen el comportamiento de las unidades de análisis por cada elemento estudiado en relación a la gerencia de la inversión. Observándose los promedios en orden descendente de acuerdo a la preferencia de los sujetos consultados en las empresas de construcción del sector petrolero consultadas (Ver Gráfico 1)

Gráfico 1.
Medias para la gerencia de la inversión



Fuente: Revilla (2019)

Todo esto implica que la gerencia de la inversión, lleva a cabo acciones empresariales para originar mejor rentabilidad en el tiempo, invirtiendo principalmente en su desarrollo empresarial de acuerdo al dinamismo del mercado considerando factores externos o internos, así como trabajando adecuadamente los costos a incurrir, logrando así una verdadera cadena para el valor comercial, según las exigencias propuestas por los clientes.

Razón por la cual, es importante la inversión corporativa, uniéndose con otras empresas similares y complementarias, siendo necesaria la colocación de dinero en tecnología para soportar o sostener el avance referido a la operatividad, dejando menor interés en la inversión financiera en lo que respecta a la colocación de capitales en un mercado de valores.

Así mismo, en cuanto a los hallazgos referidos a los elementos investigados en relación al escenario inflacionario, lo cual se origina de los aspectos concerniente a los costos de oportunidad y a la evaluación financiera en este contexto económico, se hace uso de la siguiente tabla, que permite exponer el comportamiento asumido por los sujetos encuestados en las empresas observadas.

*Tabla 3
Nivel de significancia
Escenarios inflacionarios*

ANOVA					
Puntaje	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig
Inter -grupos	2,100	4	,525	2,60	,269
Intra -grupos	1,900	4	,475		
Total	4,000				

Fuente: Revilla (2019)

La tabla 3, muestra claramente que los resultados en cuanto a escenario inflacionario, planteados acuerdo al análisis de (ANOVA), indicando que se originó un nivel de significancia según lo arrojado con respecto a los indicadores de 0,269. Denotándose, que, de acuerdo a los datos tabulados estadísticamente, el valor encontrado es superior al patrón en comparación para el método estadístico, es decir que ($0,269 > 0,05$; cota referencial), lo cual indica disparidad en el grado de presencia entre los elementos comparados.

De igual manera, se empleó el test HSD (Honestly-significant-difference) de Tukey, con la intención de lograr hacer comparaciones de pruebas de múltiples rangos, en los cuales se evidencian las diferencias entre elementos de los escenarios inflacionarios, la cual involucra los costos de oportunidad y la evaluación financiera en escenarios inflacionarios de las empresas estudiadas.

Tabla 4
ANOVA de un factor
Sub conjuntos Homogéneos
Escenarios inflacionarios

Puntaje		
HSD de Tukey ^a		
Factor	N	Subconjunto Para Alfa 0.05
		1
Costos de oportunidad en escenarios inflacionarios	3	3,70
Evaluación financiera en escenarios inflacionarios	5	3,46
Sig.		,290

Fuente: Revilla (2019)

Se puede observar en la tabla anterior, que los resultados arrojados en la utilización de la prueba estadística de múltiples rangos de Tukey^a, a los elementos de los escenarios inflacionarios, presentan un grado de relación de los subconjuntos, llegándose a determinar similitud y diferencia en el comportamiento de los aspectos observados, con respecto al grado de homogeneidad entre los mismos, y de acuerdo a su elasticidad.

Evidenciándose por medio de los resultados que los costos de oportunidad, mantiene una \bar{X} de 3,70, mientras que, evaluación financiera en escenarios de inflación, su \bar{X} es de 3,46, manteniendo un nivel de significancia de 0,290 superior a 0,05, demostrando que evidentemente no existen diferencias significativas, con el factor 1.

Todo lo expresado, demuestra que los resultados encontrados, mantienen similitud por lo comentados por los autores Brito (2012), y Gordon (2011), quienes refieren a los escenarios inflacionarios en términos microeconómico, es decir, desde el enfoque empresarial, considerando su influencia en las decisiones operativas implementadas para sustentar las finanzas en los negocios, por ello, se toma en cuenta la producción escasa originada por la inflación, se mide el riesgo originado por esto, revisando las incertidumbres en la capacidad de cubrir la demanda exigida en el mercado en donde se compete.

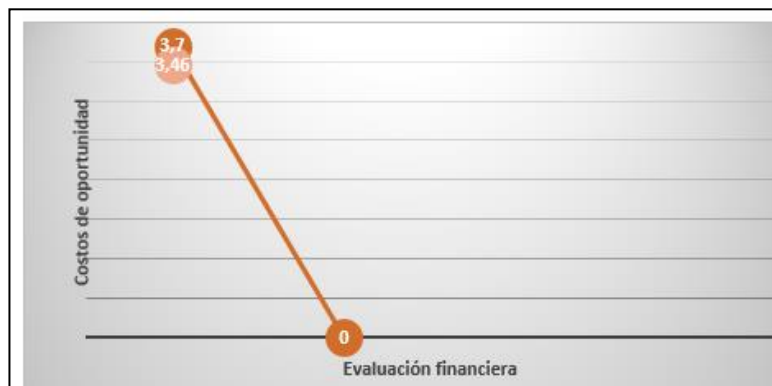
Por consiguiente, gerencialmente las empresas realizan proyectos en las inversiones revisando los escenarios inflacionarios de la economía en donde están explotando su

razón económica, considerándose en forma acertada el impacto originado en la inflación al rendimiento financiero en la colocación del capital interno o externo dirigido a la operatividad propia en las empresas en un plazo determinado.

De igual manera estos resultados coinciden con lo expuesto Sanromá (2010), al explicar la importancia de considerar en las empresas los escenarios inflacionarios cuando es el contexto económico en el que llevan a cabo su actividad empresarial, considerando el efecto en la liquidez esperada durante las operaciones y mediante las inversiones con respecto a los costos originados en el tiempo al acudir en apalancamientos internos o externos, según sea la necesidad, considerando a la inflación.

Todo lo expresado, permite presentar seguidamente un gráfico de polígono de frecuencias, únicamente para expresar las medidas de tendencia central, medias alcanzadas que exponen el comportamiento de las unidades de análisis por cada aspecto estudiado. Evidenciándose los promedios en orden descendente de acuerdo a la preferencia de los sujetos consultados en las empresas de construcción del sector petrolero consultadas (Ver Gráfico 2)

Gráfico 2
Medias para los escenarios inflacionarios



Fuente: Revilla (2019)

Por todo lo expuesto, se hace necesario, realizar una regresión lineal calculada estadísticamente, según las características de los elementos desarrollados en la investigación, de acuerdo a los objetivos del estudio, los cuales fueron contrastados y

relacionados con los referentes teóricos utilizados, facilitándose de esta forma el dar respuesta a la interrogante principal de la investigación ¿Cómo es la gerencia de la inversión en escenarios inflacionarios en empresas de construcción del sector petrolero? todo bajo el uso de las ventajas del cálculo de ajuste (R2), lo cual es mostrado en la siguiente tabla.

Tabla 5
Bondad de Ajuste

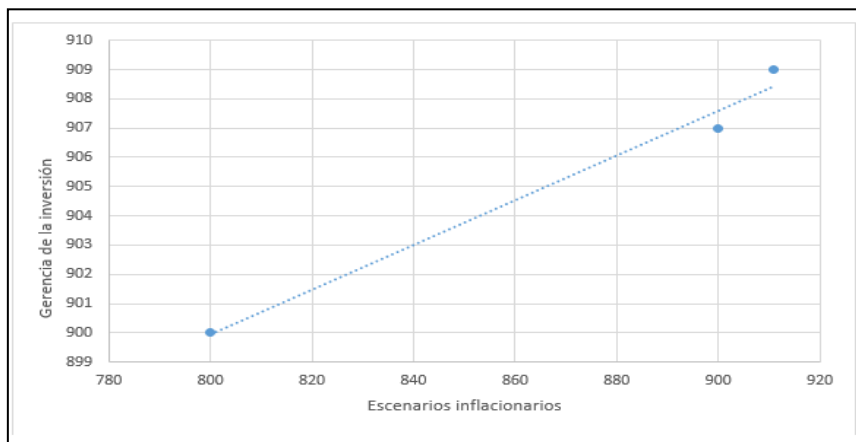
Resumen del modelo ^b				
Modelo	R	R2	R2 Corregida	Error tip. De la estimación
1	,911 ^a	,909	,907	2,65892

a. Variables predictoras
b. Variables dependiente

Fuente: Revilla (2019)

La tabla 5, permite observar los resultados arrojados en el cálculo referido a la bondad de ajuste de R2, cuyo valor es 0,909 indicando que la gerencia en inversión requiere de ciertas estrategias al tratarse de escenarios inflacionarios, demostrando que, al mantenerse un resultado importante en el mismo, se deben tomar acciones decisorias. En términos generales, representa el 90,90%, razón por la cual es considerado como un importante y alto ajuste entre los aspectos de la gerencia de la inversión en escenarios inflacionarios. Esto es seguidamente representado gráficamente.

Gráfico 3
Regresión Lineal



Fuente: Revilla (2019)

Conclusiones

En términos generales, la gerencia de la inversión, en las empresas observadas, se basa en estrategias empresariales para realizar su colocación de dinero, y están dirigidas principalmente al desarrollo de su operatividad, razón por la cual invierten de forma corporativa, así como en tecnología, sin considerar la inversión en mercados de capitales.

De igual, manera, sus decisiones están enmarcadas en criterios optimistas y preventivos, logrando de esta forma un proceso gerencial parcialmente nivelado, que sustente las incertidumbres de la operatividad diaria de las empresas abordadas, siendo lo fundamental el rendimiento económico operativo, teniendo como finalidad la continuidad financiera en el tiempo.

Así mismo, hacen uso de métodos para evaluar los costos de oportunidad, con la finalidad de generar alternativas en la colocación dineraria proveniente por otras opciones según la incertidumbre económica originada en la inflación, logrando una forma para tener alternativas en las inversiones, tomando en consideración el flujo monetario según lo planificado o esperado en el capital utilizado.

Por esta razón, es importante que estas empresas objeto de estudio, consideren de manera constante la adecuada designación de recursos monetarios financieros, para sus operaciones económicas, a efecto de llevar a cabo determinados proyectos específicos, decidiendo de manera responsable, el gestionar el origen más conveniente de los fondos monetarios a utilizar.

Así mismo es significativo el establecer relaciones internacionales con proveedores, donde las transacciones se garanticen por medio de cartas de crédito que proporcionen garantía a los mismos. Todo esto, con la finalidad de mantener el rumbo económico por medio del diseño de acciones gerenciales donde se logre filtrar oportunidades de inversiones tomando como punto de partida las decisiones estratégicas.

Por consiguiente, es importante mantener la vigilancia de los costos de oportunidad, para minimizar de esta forma el mayor margen el posible de riesgo a generarse por la

decisión de invertir su operatividad con estas estrategias empresariales, donde se busque la certera planificación de beneficios financieros en el tiempo.

Referencias Bibliográficas

Brito J. (2012). Contabilidad Financiera. Segunda edición. Ediciones Centro de contadores. Caracas. Venezuela.

Copeland F., Koller U. y Murrin J. (2010). Principios de administración financiera. Editorial Pearson Prentice hall. México.

Delgado C. (2012) Administración estratégica Y Política de Negocios. Décima edición. Pearson Educación.

Gordon E. (2011). Principios y teorías de las finanzas en las inversiones financieras. Editorial LIVEN Editores, C.A. Caracas. Venezuela

Mokate K. (2010). Evaluación financiera de proyectos de inversión. Segunda edición. Ediciones UNIANDES. Mérida. Venezuela.

Sanromá G. (2010). La planeación estratégica. Cuarta Edición. Editores Vadel Hermanos. Caracas. Venezuela.

Schermerhorn A. (2011). Medios estratégicos de financiación operativa. 1era edición. Editorial Ra-ma. Madrid. España.

Contratación estatal en Colombia en el marco de la Ley 80 de 1993 State contracting in Colombia under law 80 of 1993

María E. Arenilla Buelvas¹

<https://orcid.org/0000-0002-1619-8774>

Universidad de Sucre – Colombia

maria.arenilla@unisucrevirtual.edu

Nicanor S. Oviedo Rodríguez²

<https://orcid.org/0000-0002-5745-528X>

Universidad de Sucre – Colombia

conoviedo103@hotmail.com

Wilger A. Salcedo Arenilla³

<https://orcid.org/0000-0002-3412-8745>

Policía Nacional – Colombia

wilger.salcedo3774@correo.policia.gov.co

Recibido: 03/11/2020

Publicado: 10/12/2020

Resumen

La contratación pública como acto jurídico entre entidades se cimienta en obligaciones adquiridas en función de lo delineado en el acta de contrato. En este particular, el propósito del presente escrito es describir la contratación estatal en Colombia con base al direccionamiento de la ley 80 del año 1993, la cual establece las formalidades especiales del mismo. Metodológicamente se desarrolla bajo un enfoque cualitativo a partir de una revisión literaria de documentos legales y escritos de especialistas sobre lo enunciado. Encontrándose que lo tradicional de los contratos se centra en los acuerdos de voluntades, sin embargo, desde el punto de vista de la contratación pública, esta sinergia se rompe, porque la administración pública ejerce las disposiciones especiales cuando existe un incumplimiento por parte del contratista, ejerciendo la unilateralidad sin acudir al recurso contencioso administrativo. Por lo cual se concluye lo desvirtuado que ha resultado ser ciertas contrataciones viciadas por actos de corrupción que suprimen la naturaleza de la contratación estatal enmarcada en la satisfacción de las necesidades sociales.

Palabras Clave: Contratación pública, ley 80, administración pública, incumplimiento, corrupción

Abstract

Public procurement as a legal act between entities is based on acquired obligations based on what is outlined in the contracting document. In this case, the purpose of this document is to describe state contracting in Colombia based on the guidance of Law 80 of 1993, which establishes its special formalities. Methodologically is developed under a qualitative approach from a literary review of legal documents and writings of specialists on the statement. Finding that the traditional nature of contracts focuses on voluntary agreements, however, from the point of view of public procurement, this synergy is broken, because the public administration exercises special provisions when there is a breach by the contractor, exercising unilateralism without resorting to administrative contentious appeal. Therefore, certain contracts have been flawed by acts of corruption that suppress the nature of state contracting framed in the satisfaction of social needs.

Key Words: Public procurement, law 80, public administration, non-compliance, corruption

¹ Magíster en Tributación y Política Fiscal. Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública. Contador Público. Egresada de la Universidad San Martín. Investigador de la Universidad de Sucre, Docente de la Universidad de Sucre.

² Contador Público. Especialista en Finanzas. Magíster en Tributación y Política Fiscal. Docente de la Universidad de Sucre, Investigador de la Universidad de Sucre.

³ Técnico en Servicio Nacional de Policía Nacional, Gestor de Participación ciudadana, Funcionario Público, Investigador Policía Nacional.

Introducción

Una de las formas en que se organiza la sociedad moderna es el Estado, donde de manera compleja los diferentes sectores sociales pueden tener participación en las decisiones que afectan a la comunidad y que buscan la satisfacción de sus necesidades. En Colombia la Constitución Política de 1991 producto de una asamblea nacional constituyente, define el accionar del estado y establece los principios bajo los cuales se direcciona su actuación para la satisfacción de los gobernados, dando el poder público al pueblo que de manera directa o por medio de las personas que lo representan expresan sus inquietudes sobre los diferentes lemas que a ellos le corresponden.

En el caso de los fines del Estado es claro que el artículo 2 de la carta política establece que el estado debe servir a la comunidad y velar por que participen en las decisiones que les atañen (Asamblea Nacional Constituyente. 1991), por lo cual las acciones de este deben ir encaminadas precisamente a buscar la manera más apropiada de garantizar el mejor nivel de vida posible de sus habitantes con las herramientas que dispone. En atención a esto, parte, de las acciones que el Ejecutivo realiza en la administración pública involucran la utilización de recursos económicos, por lo cual se deben utilizar los mecanismos necesarios para garantizar el uso eficiente de los mismos y que estos sean destinados para lo que fueron asignados, en función de la atención a las necesidades de la sociedad.

Particularmente, se diseñan programas, políticas, proyectos, todos de carácter público, para lo cual se invierten recursos, frente a este panorama la constitución define la competencias del congreso para aprobación de un estatuto general de contratación, que mediante la ley 80 de 1993, es adoptado en el país con la finalidad de que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los mismos y la prestación de los servicios sociales, gracias a la participación de los particulares, los cuales obtienen utilidades al desarrollar y cumplir con estos fines ' (Gorbaneff, 2003).

Según lo anterior, se relaciona el contrato con un acuerdo entre las partes, donde el gobierno busca el cumplimiento de los fines del estado y los particulares o entes oficiales pretenden ejecutar la tarea, en las condiciones establecidas. También es reconocida la contratación estatal como un proceso complejo donde se requiere el conocimiento de la norma y sus disposiciones, para evitar caer en errores que posteriormente pueden traer responsabilidades de tipo penal, fiscal o disciplinaria.

Sin embargo, a pesar de lo enunciado anteriormente, se reconoce que el país ha afrontado a partir de la promulgación del estatuto general de contratación una serie de problemas de corrupción que han demostrado el incumplimiento por parte de los contratistas y las grandes pérdidas millonarias de recursos monetarios públicos.

Por esa razón, el presente escrito se fundamenta en una revisión literaria general de lo establecido en la ley 80 de 1993 conocido como el estatuto general de contratación en Colombia, para primero buscar una definición de los conceptos más relevantes a tener en cuenta en el sistema de contratación estatal, luego se realiza una descripción de algunos elementos importantes que contempla la norma y por último se referencian algunos de los principales problemas que afronta el estado en torno al sistema en mención.

En este sentido es una investigación descriptiva de carácter documental sustentada en una revisión literaria a partir de documentos legales que sustentan el sistema de contrataciones públicas enmarcadas por el estado colombiano y sus implicaciones. Asimismo, el enfoque de la investigación es cualitativo fundamentado en la recopilación de información sobre la contratación estatal y el accionar de los actores intervinientes en los procesos licitatorios en función de la atención del colectivo en común como responsabilidad de estado en atención social generalizada.

Generalidades de la contratación estatal en Colombia a partir de la Ley 80 de 1993

Se hace necesario iniciar abordando el término de *Entidades Estatales* como aquella institución del estado que con su accionar ayuda al cumplimiento de los fines de este, para contribuir a satisfacción de las necesidades de la comunidad. En función a ello, el artículo 2 de la ley 80 de 1993 establece como entidades estatales la nación, los entes territoriales, territorio de indígenas las empresas estatales, la procuraduría general de la nación, la fiscalía y en fin todas aquellas que puedan celebrar contratos de esta índole.

Asimismo, el *Contrato Estatal* en la intervención como contratante se reconoce al estado colombiano, que utiliza la contratación como herramienta para satisfacer las necesidades y cumplir con los fines de este. En tal sentido, (Patiño, 2008), lo define como la actividad preferentemente consensuada de la administración pública, desarrollada bajo condiciones legales, con reglas (claras) naturalmente prestables con el propósito que el Estado cumpla con las finalidades previstas en el ordenamiento jurídico.

En el caso de la contratación pública existe un marco legal definido por la ley 80 de 1993 y otras normas, que debe cumplirse a cabalidad, por la responsabilidad que tiene el estado de buscar el alcance de sus fines. Por otra parte, el artículo 32 de la ley 80 establece como contratos estatales a aquellas actuaciones de carácter jurisprudencial que dan lugar a las responsabilidades de las entidades en cuestión, de acuerdo a las normas y disposiciones legales, así como también aquellas en el ejercicio de su autonomía (Congreso de la República, 1993).

Por otra parte, la figura del *Contratista* como la persona natural o jurídica que está a cargo de la ejecución de un contrato de cualquier tipo para entidades públicas o

privadas. Para este estudio en particular esta definición está supeditada al campo de lo público, por lo cual es normal que se entienda que en esta área de la contratación exista un mayor compromiso para el cumplimiento de las normas y por ende la responsabilidad social del contratante.

Asimismo, las *Clausulas Exorbitantes* como disposiciones contempladas en los contratos que se derivan del acuerdo de voluntades entre las partes, partiendo de esta premisa podríamos decir que en la contratación pública no existe igualdad entre las partes, puesto que la administración cuenta con ciertos privilegios que le otorga la ley y que le permiten actuar cuando se percibe algún tipo de inconveniente en el proceso.

Las cláusulas exorbitantes constituyen la expresión de prerrogativas que por mandato legal se otorgan a la administración, lo que hace que el principio de igualdad que caracteriza los contratos privados se rompa y que se le otorgue a las entidades públicas contratantes, privilegios, que le permiten desarrollar ciertas actuaciones unilaterales, con la potestad de hacerlas cumplir oficiosamente; es decir, sin necesidad de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa, amparada en el principio de la ejecución oficiosa de los actos administrativos. (Giiachá, 2006).

En referencia al *Consortio* se establece que por lo menos dos o más personas deciden presentar una misma propuesta para que surta el proceso de adjudicación, teniendo en cuenta que cada una de ellas debe responder de forma solidaria por todas aquellas actuaciones contrarias a lo establecido en las normas respectivas (Congreso de la República 1993). Además, también se entiende esta figura jurídica como un modelo de colaboración en el campo del Derecho público, para la promoción y ejecución de obras y servicios de interés general. (Orozco, 2001).

Hablando de la *Unión temporal* se referencia cuando por lo menos dos o más personas se unen para presentar una propuesta que pretenden sea adjudicada, aunque la responsabilidad es solidaria, se debe tener en cuenta que en el caso de que exista un incumplimiento sus integrantes responden de acuerdo a su participación (Congreso de la República, 1993). Mientras que la *Adjudicación* es el acto administrativo motivado en el cual la administración selecciona al proponente que haya obtenido el mayor puntaje o que haya presentado el mejor precio, después del proceso de evaluación, sobre este no procede recurso. Y la *Liquidación* se presenta cuando se pretende hacer un ajuste de cuentas entre las partes, se produce con el objetivo de que tanto el contratista como el contratante con respecto a lo establecido en el contrato estipulen las acreencias a favor o no de cada uno (Hernández, 2009).

Luego de tener una idea general de los conceptos asociados a la contratación estatal o pública según la categorización expresa en la ley colombiana número 80, se esbozan a continuación las etapas del proceso contractual en el territorio neogranadino, con el propósito de buscar el cumplimiento de los fines del estado, a través de la participación de terceros que ejecutan el contrato para el cumplimiento de su objeto con fines

sociales, es por eso que la contratación se fundamenta en los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad.

Antes de entrar a especificar las etapas que se deben dar para el proceso de contratación pública, es bueno conocer que tipos de modelos de selección se pueden realizar según el decreto 2474 de 2005:

- a) Licitación pública como el proceso de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato y que demuestren cumplir con los requisitos (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.). Se realiza cuando el valor del contrato es considerablemente alto y su complejidad es mayor, y no es más que un procedimiento en el cual a través de una invitación pública se escoge a los contratistas que demuestren su interés para realizar el contrato para escoger una propuesta que represente mayor favorabilidad.
- b) Selección abreviada, utilizada cuando se requiere simplificar el proceso de contratación, debido a características como el monto y el tipo de contrato que se pretende realizar, el objeto y aquellas situaciones especiales que lo requieran, con el objetivo de que este proceso sea lo más eficiente posible.
- c) Concurso de méritos, esta modalidad se realiza por concurso abierto o preclasificación, con el objetivo de escoger consultores o proyectos los criterios a tener en cuenta la experiencia, conocimiento, entre otros (Manuel Sánchez Abogados Consultores y Asociados Ltda. 2009). Se debe tener en cuenta que dicha modalidad busca premiar más la capacidad intelectual que puede demostrar el contratista que el criterio económico que se utiliza en otros tipos de contratos, por lo cual cuando se requiere vinculación en propiedad por ejemplo de personas a la planta de personal de entidades estatales, se adelantan concursos de méritos donde se aplican una serie de instrumentos que buscan seleccionar a las personas más capaces.
- d) Contratación directa, esta modalidad de contratación opera en los casos específicos que contempla la ley, en la que se debe tener en cuenta el principio de economía también, ya que se busca la selección de la propuesta más viable desde este punto de vista. Entre los casos en los que se puede presentar este tipo de contratación encontramos la urgencia manifiesta, los empréstitos, cuando se quieren arrendar inmuebles, para los de carácter científico y tecnológico, entre otros (Ministerio de Relaciones Exteriores, s/f).

Ahora bien, se referencian las etapas del proceso contractual que se desarrollan en la contratación estatal en Colombia de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente. Sin embargo, se parte de la planeación como un proceso fundamental de la administración pública, porque permite por medio de un análisis del presente y de lo que queremos a futuro, tomar las decisiones más acertadas para la gestión de la administración, teniendo en cuenta aspectos o factores internos o externos que pueden influir sobre este proceso.

El caso específico de la contratación estatal esta etapa es muy importante porque permite identificar cuáles son las necesidades del contrato, con qué recursos económicos cuenta la administración para la financiación, si el contrato se ajusta a los estudios previos como los técnicos, económicos y jurídicos, pero además si está ajustado al plan de necesidades y de compras, todo esto con el fin de satisfacer las necesidades de los director beneficiarios que son las comunidades (Ministerio de Relaciones Exteriores, s/f).

Seguidamente la publicación del proyecto de pliegos y convocatoria pública, para ello, inicialmente la administración pública plantea un proyecto de pliegos que después de los procesos de modificación respectivos se convertirán en los pliegos definitivos, sobre los cuales se desarrollara el proceso licitatorio. Como proyecto está sujeto a que las personas interesadas que lo revisen después de su publicación hagan las sugerencias, preguntas y observaciones, con el objetivo de mejorar lo contemplado en este documento, pero además se debe tener en cuenta que este proyecto debe ser lo más cercano posible al pliego definitivo, contemplando todas las reglas y condiciones bajo las cuales se va a desarrollar.

Como herramienta fundamental para la publicidad de la contratación estatal en Colombia el país cuenta con el portal único de contratación, que es una página de internet donde las entidades públicas que estén adelantando estos procesos suben toda la información respectiva para que el público pueda acceder a esta de manera transparente. Sin lugar a dudas esto permite que con mayor facilidad se pueda plantear por parte de los interesados las observaciones del caso, teniendo en cuenta que hay fácil acceso a la información.

Después que se atienden todas las recomendaciones y se realizan los cambios respectivos, so procede mediante acto administrativo de carácter general dar apertura al proceso de selección y se publican los pliegos de condiciones definitivos. Dando paso a la apertura de la licitación pública y pliegos definitivos, el cual debe contener el objeto del contrato, las publicaciones que se van a hacer con respecto al proceso y facilitar el acceso a todos los interesados del pliego de condiciono definitivo, con el objetivo de que toda la información necesaria que deban conocer los interesados se encuentre disponible y sea de fácil acceso. El pliego de condiciones se constituye en el acto jurídico que contiene las reglas de juego en torno al proceso de contratación,

contemplando aspectos como los costos, la calidad, evaluación, liquidación, monograma, entre otros, aspectos (Presidencia de la República, 2012). que sin lugar a dudas obedece a lo contemplado inicialmente en el proyecto de pliego, pero con los ajustes a los que haya lugar después del proceso de publicación Posteriormente se hace un proceso de tipificación del riesgo y las aclaraciones respectivas.

Seguidamente la preparación las ofertas, audiencias y adjudicación como acto administrativo de carácter definitivo sobre el cual no proceden recursos, en el que se mediante acto motivado se selecciona el proponente que haya obtenido la mayor calificación o presentado el mejor precio después de surtido el proceso de evaluación (Presidencia de la República, 2012).

Contratación pública: Suscripción, liquidación y actuaciones

Después de adjudicada la licitación aun proponente se procede a perfeccionar el contrato con la firma entre las partes, pero se debe tener en cuenta que en caso de que a la persona que se le adjudico no suscriba el contrato se procede a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta constituida con anterioridad y de acuerdo a lo contemplado en la ley se procede mediante un acto motivado que se le adjudicara el contrato al segundo proponente con la calificación más alta.

Por otra parte, en atención a la liquidación del contrato estatal, el ajuste de cuenta entre las partes intervinientes es importante analizarlo puesto que el incumplimiento del contrato pactado o acuerdo mutuo entre las partes afecta el proceso, sin embargo, hay momentos que se da por terminado el proceso cuando existe algún tipo de inconveniente que no permita que se cumpla con el objeto contratado. Cuando se presenta un incumplimiento del contrato y se reconoce, se debe establecer que queda debiendo el contratista o que le queda debiendo la entidad a él, teniendo en cuenta que obligaciones no se cumplieron.

Cuando se perfecciona el contrato es claro que dentro del documento se pactan en caso de que se presente un incumplimiento del contratado unas prestaciones y contra prestaciones, teniendo en cuenta las obligaciones que tienen las partes, razón por la cual se pueden hacer inefectivas las multas o cláusulas penales pecuniarios (Hernández, 2009).

Cuando se presenta la liquidación se debe estipular mediante acta de acuerdos, conciliaciones y transacciones, acordadas entre Las partes para dar por terminado los inconvenientes y declararse a paz y salvo (Congreso do la República, 1993). Por otra parte, cuando se presenta la liquidación de manera unilateral por parte del organismo contratante se procede mediante acto administrativo motivado, Lo que da lugar a que se hagan efectivas las cláusulas pecuniarias y multas, y a una sanción al contratista que no inhabilita para contratar por un periodo de tiempo.

En atención a las actuaciones en función de la contratación estatal en Colombia, se denota la corrupción como principal problema que afronta la contratación pública en el país, pero nos quedamos cortos si afirmáramos que solo se presenta en esta función de la administración pública, sino más bien es un tema generalizado que ha desangrado el erario público colombiano y que a lo largo de la historia a involucrado hasta funcionarios de la más alta jerarquía en los diferentes estructuras organizacionales públicas.

La corrupción es un acto por medio del cual personas se apropian de manera ilegal de los recursos estatales para su propio beneficio "la apropiación privada (indebida) de un bien público", pero no es solo el hecho de que las personas se apoderen de recursos, si no también que toda aquella actuación que involucre la pérdida de los mismo también es un acto de corrupción que se da cuando una persona ilícitamente pone sus intereses personales por encima de los intereses generales que está obligado a servicios (Martínez y Ramírez, 2006).

Por otra parte, se pueden definir los actos de corrupción, entonces, como aquellos que constituyen la violación, activa o pasiva, de un deber posicional o del incumplimiento de alguna función específica realizados en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extraposicional, cualquiera sea su naturaleza. (Gómez, 2008).

Dentro de los principales factores que permiten el desarrollo de la corrupción están los comentados por Martínez y Ramírez (2004):

- El agente goza de arbitrio y tiene bajo nivel de responsabilidad
- Hay poca probabilidad de que el agente sea descubierto y sancionado rápida y eficientemente
- El agente posee poder monopólico sobre el diente.
- Bajo salario del agente.
- Escaso costo moral por aceptar sobornos.
- Mínima satisfacción moral para ser honestos.
- El cliente beneficiado por las circunstancias anteriores ofrece un soborno lo suficientemente alto para persuadir al agente a costa del principal.

Conclusiones

La contratación estatal en Colombia es un proceso complejo que se desarrolla sobre los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad, con el objetivo de que terceros ejecuten los contratos públicos que le permitan a las entidades dar cumplimiento a los fines del listado, teniendo en cuenta que los contratados conducen a la satisfacción de las necesidades de la comunidad o para el buen funcionamiento de las entidades que también tiene un fin que beneficia de una u otra manera a la población.

Los modelos de selección de contratitas en Colombia buscan escoger a aquellas personas que ofrezcan mayores garantías para el cumplimiento del objeto del contrato, es así que a través de la licitación pública se contratan montos generalmente altos por medio de una invitación pública para escoger la propuesta más favorable, la selección abreviada busca simplificar el proceso de contratación de acuerdo a condiciones especiales, por otro lado el concurso de méritos busca escoger consultores o proyectos que demuestren tener las capacidades para ser seleccionados y la contratación directa que opera en casos especiales contemplados por la ley y que busca también seleccionar la propuesta más favorable.

La corrupción es el principal problema que atenta contra la contratación pública en el país, teniendo en cuenta que han sido muchos los casos conocidos en los cuales se han apropiado de manera ilegal de los recursos del Estado, pero también los costos de transacción por pago de comisiones desangran el erario público y desvirtúan los fines esenciales que debe cumplir el contrato para la satisfacción de las necesidades sociales.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente (1991), Constitución Política de Colombia, Bogotá: Colombia
- Congreso de la República (1993). Ley 80: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Bogotá: Colombia.
- Gorbaneff, Y. (2003). La ley 80 y la teoría económica, Revista Vniversitas, páginas 25 – 44.
- Hernández, A. P. (2009). La liquidación del contrato estatal. Revista Externado, 1-15.
- Manuel Sánchez Abogados Consultores y Asociados Ltda. (2009). Régimen de contratación estatal modalidad de concurso de méritos. Bogotá: Colombia
- Martínez, F. & Ramírez, J. M. (2006). La corrupción en la contratación estatal colombiana; una aproximación desde el neo institucionalismo, Revista Reflexión Política, 8(15). 148 - 192.
- Martínez, F. & Ramírez, J. M. (2004). La corrupción y los costos de transacción: Una mirada desde la contratación estatal colombiana. Revista Cuadernos de Administración Vol. (33), págs.38-59.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s.f). Régimen Contractual en Colombia. Bogotá: Colombia.

Orozco, J. D. (2001). Sobre los consorcios y registro único de proponentes en las legislaciones españolas y colombiana *Revista de derecho*, 17 280 -290.

Patiño, J. E. (2008). Presunciones de la contratación estatal. *Revista Principio Juris* (9), páginas 47-67.

Presidencia de la República (2012), *Manual de Contratación*, Bogotá: Colombia.

El control de la administración pública y el precio de la corrupción en Bolivia

Control of public administration and the price of corruption in Bolivia

Raquel Arancibia Padilla¹

<https://orcid.org/0000-0003-2724-8463>

Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
arancibia.raquel@usfx.bo

Recibido: 25/09/2020

Publicado: 10/12/2020

Resumen

Hoy día, uno de los problemas que más perjudica a la sociedad es la corrupción, el cual moja la política de todos los países, sea cual sea su sistema de gobierno, frenando el desarrollo económico y social de las naciones. El presente artículo tiene como propósito analizar el control de la administración pública y el precio de la corrupción en Bolivia. Se hace una descripción de la corrupción a nivel mundial, particularmente en países en desarrollo, para luego abordar específicamente el caso boliviano en América Latina. Es un estudio descriptivo – analítico – reflexivo, que estudia la variable corrupción desde el punto de vista del precio que hay que pagar por su presencia dentro de una nación, y la manera cómo afecta a la sociedad. Se tomó información de la Organización para la Transparencia Internacional y del Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción desde el año 1996 hasta el 2019. Los resultados indican altos niveles de corrupción en Bolivia en un período largo de historia económica y social. Se concluye que, en los últimos años la Organización para la transparencia Internacional, advierte que poco se hizo para luchar contra la corrupción, ello fundamentalmente a la existencia de influencias políticas que afectan la toma de decisiones. Además, es ineludible considerar que la lucha contra la corrupción debe partir de sentar pilares sólidos en la educación escolar; es decir, inculcar principios y valores éticos desde la niñez. Finalmente, resulta imperioso diseñar estrategias que permitan afrontar la lucha contra la corrupción de una manera más efectiva.

Palabras Clave: Administración Pública, Corrupción, Precio de la corrupción, Percepción de la corrupción, Índices de corrupción, Corrupción en Bolivia

Abstract

Today, one of the problems that most harms society is corruption, which undermines the politics of all countries, whatever their system of government, slowing down the economic and social development of nations. The purpose of this article is to analyze the control of public administration and the price of corruption in Bolivia. A description of corruption at the global level is made, particularly in developing countries, to then specifically address the Bolivian case in Latin America. It is a descriptive - analytical - reflective study that studies the corruption variable from the point of view of the price that must be paid for its presence within a nation, and the way it affects society. Information was taken from the Organization for International Transparency and the Ministry of Transparency and the Fight Against Corruption from 1996 to 2019. The results indicate high levels of corruption in Bolivia over a long period of economic and social history. It is concluded that, in recent years, the Organization for International Transparency has warned that little was done to fight corruption, mainly due to the existence of political influences that affect decision-making. Furthermore, it is unavoidable to consider that the fight against corruption must start from laying solid pillars in school education; that is, to instill ethical principles and values from childhood. Finally, it is imperative to design strategies that make it possible to face the fight against corruption in a more effective way.

Key Words: Public Administration, Corruption, Price of corruption, Perception of corruption, Corruption indices, Corruption in Bolivia

¹ Doctorante en Ciencias de la Educación e Investigación. Magíster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria. Magíster en Administración Pública, Mención Gestión del Desarrollo Local. Contadora, Administradora de Empresas y Abogada. Directora de la Carrera de Administración de Empresas. Docente de la Carrera de Administración de Empresas y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Empresariales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia, Asesora de trabajos de grado. Investigadora.

Introducción

Con frecuencia se conoce a través de los medios de comunicación escritos, radiales, redes sociales, informes de organismos internacionales especializados, entre otros, sobre casos de corrupción que involucran a todos los países del mundo, particularmente a países en desarrollo, porque se ven afectados en su crecimiento económico, por la sustracción de los fondos públicos que además de ser escasos, imposibilitan el desarrollo sostenible de cada región, recursos económicos necesarios, por ejemplo, para la prestación de servicios básicos y esenciales para una buena calidad de vida.

Este fenómeno social, económico y político, hoy en día es analizado a nivel mundial, no sólo con la premisa de contar con datos estadísticos que permitan conocer su evolución o el nivel de afectación en el desarrollo sostenible de un país determinado, sino con la finalidad de diseñar estrategias que afronten la lucha contra la corrupción de una manera más efectiva, que, a juicio de la investigadora, no debe enfocarse necesariamente en la aplicación de medidas sancionadoras, como resulta ser en el caso boliviano con la vigencia de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz N° 004 promulgada el 29 de marzo de 2010.

Por el contrario, su enfoque debe ir direccionado hacia acciones preventivas orientadas a la concientización y a fomentar la ética pública, pues la corrupción es un problema que involucra tanto al sector público como al sector privado, porque no existiría en el primero sin el fomento del segundo, o viceversa, no existiría el segundo sin la exigencia del primero. Sin embargo, la incidencia y el efecto negativo que provoca en la sociedad preponderantemente viene dado desde las esferas del sector público.

El presente artículo tiene como propósito analizar el control de la administración pública y el precio de la corrupción en Bolivia. Se inicia con una descripción de la corrupción a nivel mundial, particularmente en países en desarrollo, para luego abordar específicamente el caso boliviano en América Latina; se estudian las causas y consecuencias de la corrupción, así como, las medidas legales que deben tomarse ante la presencia de altos niveles de corrupción en el país. Se trata de un estudio descriptivo – analítico – reflexivo, que estudia la variable corrupción desde el punto de vista del precio que hay que pagar por su presencia dentro de una nación, y la manera cómo afecta a la sociedad. Se utilizó información bibliográfica de estudios anteriores, basada en datos de la Organización para la Transparencia Internacional (OTI) y del Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Desarrollo Analítico y Reflexivo

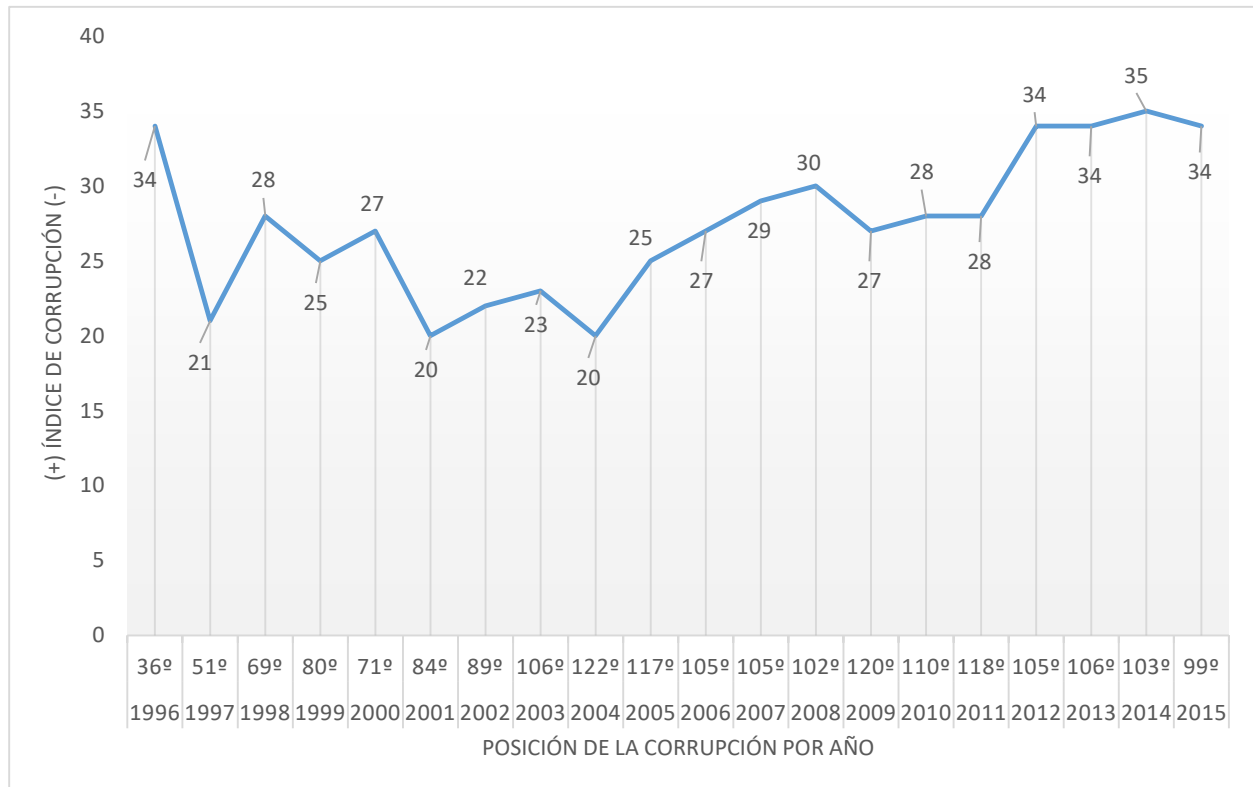
En el mundo, según la Organización para la Transparencia Internacional (OTI), la corrupción ha sido analizada de manera abierta desde la década de los 90, emergentes de la inquietud que mostraba la evaluación en la ejecución de proyectos de inversión, financiados por el Banco Mundial principalmente, cuyo objetivo se centraba en mejorar la calidad de vida disminuyendo la brecha de la extrema pobreza. No obstante, esa balanza, entre las necesidades persistentes de la sociedad y los resultados alcanzados se mantenían sin cambios trascendentales, concluyendo, que ello se debía al incremento de hechos de corrupción en los diferentes países.

De ahí, que el año 1993 se formaliza la OTI, que empezó a medir los Índices de Corrupción en los diferentes países. Éste índice clasifica los países, puntuándoles de 0 a 100, en función de la percepción del sector público que tienen los habitantes; es decir, a

menor puntuación mayor percepción de corrupción; en el caso de Bolivia, esa evaluación se la realiza desde 1996 alcanzando en ese periodo 34 de los 100 puntos asignados, situándolo como un país con elevado índice de corrupción. No obstante, de ocupar el lugar número 36 del ranking de corrupción de los 52 países analizados.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de la posición de Bolivia en el Índice de Percepción de la Corrupción de las dos últimas décadas, datos que se publican anualmente por la Organización de Transparencia Internacional:

Gráfico 1. Índice de Percepción de la Corrupción
Bolivia 1996 – 2015



Fuente: Elaboración en base a datos de la Organización para la Transparencia Internacional (IPC)

De acuerdo al Gráfico 1 antes presentado, los años 1997, 2001 y 2004 reflejaron las evaluaciones más negativas del estudio, con un índice de corrupción muy elevado, ubicando a Bolivia en el puesto número 122 a nivel mundial el año 2004 de 158 países examinados. Si bien, esa brecha de corrupción ha disminuido para el año 2015, no es menos cierto que entre 2009 y 2011 aumentó la corrupción en el país en mayor proporción, identificándose para octubre de 2015 por ejemplo, 128 sentencias por delitos de corrupción registradas por el Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, mostrando un aumento de casos a partir del año 2009.

Haciendo un análisis de años posteriores al 2015, cabe acotar que, al cierre del año 2019, el Índice de Percepción de la Corrupción arrojó 29 puntos para Bolivia. El país subió nueve peldaños al final del 2019, y ocupa el puesto 123 de 180 territorios evaluados con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), el indicador global más importante de corrupción en el sector público y que actualiza sus datos cada año. Como puede verse, aunque Bolivia ha tenido una mejoría en su ubicación de corrupción en los últimos años, aún figura entre los países más corruptos de ranking internacional.

Dicho escenario histórico de Bolivia, se cuantifica con la recuperación de fondos públicos por daño económico al Estado, que asciende a 852.059.206,00 bolivianos entre 2007 y 2015 siendo los años 2010 y 2011 los más relevantes al igual que el año 2015 que se recuperaron alrededor de 77.696.752,00 bolivianos a nivel nacional, constituyéndose este último factor, en el precio de la corrupción que pagan miles de personas que viven en la pobreza, y aun así conociendo esta cifra, queda la duda por saber ¿a cuánto asciende el precio de la corrupción real que se paga, al ser una práctica ilícita?, ¿es que acaso, estos montos por el contrario, oscurecen una realidad mucho más compleja? Teniendo en cuenta el impacto social que produce, pero del cual se deriva una consecuencia: el bienestar de los ciudadanos, traducido en su calidad de vida.

Desafortunadamente, este fenómeno aumentó a nivel mundial en magnitudes inimaginables, tanto, que en el año 2004 los países miembros de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, declararon el 09 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción, con la finalidad de tratar de inmunizar a todas las regiones de este delito. Este día fue escogido por la Asamblea de Naciones Unidas con el objetivo de "promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra la corrupción a nivel internacional, así como también difundir el valioso papel de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en este proceso", según señala la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Por otra parte, resulta de interés puntualizar cuales son las causas que originan la corrupción, utilizando otro de los indicadores establecidos a nivel internacional como lo es, el Litanobarómetro que analiza la evolución de los actos de corrupción a partir del conocimiento que tiene la población sobre estos hechos, estableciendo que entre el 2001 y el 2011 hubo un progreso en la disminución de 15 puntos porcentuales en toda la región Latinoamérica.

Sin embargo, la misma tiene un retroceso porque aumenta abruptamente de 12% a 26% al 2015, situando a Bolivia con un 33% de percepción poblacional sobre niveles de corrupción que se deben principalmente, a los procesos administrativos excesivos -burocratización-, la volatilidad política, el establecimiento de escalas salariales bajas, las costumbres, la inexistencia de prerrogativas en materia impositiva y los controles institucionales en muchos casos ineficaces, lo que en definitiva confirma los resultados obtenidos con el IPC de Transparencia Internacional.

Asimismo, se puede medir la evolución de la corrupción tomando en cuenta los resultados obtenidos por la Enterprise Surveys -encuestas de empresas que se aplica al sector privado en América Latina y el Caribe-, que analizan medidas de carga normativa, la incidencia y la gravedad de la corrupción; utilizando el Indicador de Control de la Corrupción (ICC) cuyo objetivo radica en la evaluación de la existencia y aplicación de una ley contra la corrupción y las regulaciones de los distintos países, que para el caso de Bolivia, de acuerdo a la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, sitúa al país en una buena posición con la existencia de tres leyes vinculadas a la lucha contra la corrupción, como son la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, La Ley de Participación y Control Social y la Ley de Denunciantes y Testigos.

Dichas leyes están orientadas a la aplicación de medidas preventivas y sancionadoras, aunque en la práctica se debe reconocer que tiene mayor preponderancia la sanción como medida ejemplificadora, pero enfocadas en acciones preventivas encaminadas a la concientización, a fomentar la ética pública y a mejorar el control de la administración

pública con énfasis en la aplicación de medidas correctivas más que punitivas, en vía administrativa, pues resulta que no toda contravención emerge de actos indebidos, sino que se constituyen en faltas administrativas -actos culposos- debiendo ser resueltas en ese ámbito, a diferencia de las transacciones personalizadas -dádivas, beneficios en razón del cargo, uso indebido de influencia, etc. que afecta a los intereses del Estado- que sí, se constituyen, en delitos de corrupción -actos dolosos-, que necesariamente deben ser resueltas en el ámbito penal, conforme establece la Ley 004.

Empero, en la práctica, hoy en día los actos administrativos que infringen las normas con culpa o dolo están siendo tratados en el ámbito penal, en muchos casos de forma innecesaria por su relevancia -principio de materialidad- aumentando de forma innecesaria la carga procesal.

Otro indicador que mide la evaluación de la corrupción, es el Índice Global de Competitividad de 144 economías a nivel mundial a partir de información sobre las causas de su productividad con relación a la prosperidad, que resulta ser la más completa en todo el mundo porque incluye a instituciones, infraestructuras, entorno macroeconómico, salud, educación primaria, educación superior, eficiencia del mercado de bienes, eficiencia del mercado laboral, desarrollo del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño del mercado, sofisticación de las empresas e innovación.

Lo anterior no ocurre con los indicadores del Litanoómetro, el IPC, el ICC y la Enterprise Surveys, ya que se miden en función a la percepción de los ciudadanos y las empresas, lo que permite conocer, por qué los países desarrollados y en vías de desarrollo tienen bajos índices de corrupción tomando en cuenta a 167 países para el año 2015 como por ejemplo: Dinamarca que ocupa el primer lugar a nivel mundial con un IPC reportado por la OTI de 91 puntos, seguido de Finlandia con 90 puntos ocupa el segundo lugar, Suecia con 89 puntos tercer lugar, Nueva Zelanda cuarta posición con 88 puntos, Japón con 75 puntos ocupa el puesto 18; Uruguay ocupando el puesto 21 con 74 puntos y Chile el puesto 23 con 70 puntos entre los países más sobresalientes.

Ello se debe, principalmente porque centran su mirada en ser países competitivos, a nivel de desarrollo económico social tienen una mejor educación, infraestructura, garantizan la vía a los servicios públicos, han impulsado la industrialización, son democracias un poco más consolidadas, tienen instituciones más fuertes, cuentan con personal calificado y respeto a la carrera administrativa, este último, porque garantiza no sólo estabilidad laboral, sino también la prestación de servicios encaminado en principios de calidad, lo que daría paso al establecimiento de sistemas de recompensas y estímulos basados en la capacidad y preparación profesional y en el rendimiento; sueldos competitivos; capacitación continua; logrando un trabajo motivado y una práctica apropiada del control dentro de la administración pública.

Bolivia lamentablemente ha llegado a niveles muy elevados de corrupción, es el oír en lo cotidiano, generando escepticismo y frustración en el ciudadano común. Este progresivo deterioro ha causado una práctica de indecencia política, en la que se debe trabajar de forma estructural para la construcción de nuevas formas de relación, costumbres y conductas, recuperando el concepto de revalorización y toma de conciencia del papel del servidor público, que debería estar al servicio de los demás, es decir, con un interés colectivo, y no servirse de él mismo, con intereses particulares, a partir de los valores.

Por tanto, al ser la corrupción un tema sensible, resulta esencial sentar bases sólidas para generar valores éticos en los individuos desde el nivel primario de enseñanza en nuestro país, implementado por ejemplo, la materia de ética, lo que en algunas unidades

educativas ya se viene realizando, precisamente porque sus autoridades han visto como una necesidad real de la sociedad, el sentar bases sólidas desde el inicio de la educación escolar, para lograr cambios de actitud y conciencia, que conducen hacia el desarrollo y progreso del país, a fin de alcanzar el bienestar colectivo.

Conclusiones

Una vez analizado el control de la administración pública y el precio de la corrupción en Bolivia, puede concluirse lo siguiente:

- En los últimos años el IPC advierte que poco se hizo para luchar contra la corrupción, ello fundamentalmente a la existencia influencias políticas que afectan la toma de decisiones.
- Es ineludible considerar que la lucha contra la corrupción debe partir de sentar pilares sólidos en la educación escolar; es decir, inculcar principios y valores éticos desde la niñez.
- Asimismo, resulta imperioso diseñar estrategias que permitan afrontar la lucha contra la corrupción de una manera más efectiva.

Bibliografía Consultada

Naciones Unidas. Oficina contra las drogas y el delito. Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. (2004). Nueva York. Tomado de: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corruption/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf

Transparency International. 24 de enero de 2020. IPC 2019: Resumen Global <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights>

Sistema Nacional de competitividad e innovación. Índice de Competitividad Global –ICG. Avances en el IGC 2020. <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/indicadores-internacionales/indice-competitividad-global>

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Informes de Gestión. (2018). <https://www.justicia.gob.bo/portal/varios.php?pagina=9>

Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”. 31 de marzo de 2010. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscarg/marcelo%20quiroga>

Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia Ley de participación y control social. 05 de febrero de 2013. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscarg/%20Participaci%C3%B3n%20y%20Control%20Social>

Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Ley De Protección De Denunciantes Y Testigos. 19 de diciembre de 2013. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscarg/denunciantes%20y%20testigos>

Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Constitución Política del Estado, 07 de febrero de 2009.